

L-295-7

FESTEJOS DE MAYO

HISTORIAL

Paya 68

DE LOS

GRUPOS ESCOLARES Y SUS DERIVACIONES

POR

DON SEBASTIÁN RODRÍGUEZ Y MARTÍN

Secretario de la Comisión de dichos centros docentes.



MADRID

—
IMPRENTA MUNICIPAL

1902.

F. 2480

Ayuntamiento de Madrid

7.

FESTEJOS DE MAYO

HISTORIAL

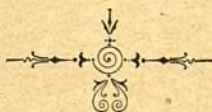
DE LOS

GRUPOS ESCOLARES Y SUS DERIVACIONES

POR

DON SEBASTIÁN RODRÍGUEZ Y MARTÍN

Secretario de la Comisión de dichos centros docentes.



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1902.

Ayuntamiento de Madrid

DEDICATORIA

Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid,
como amante de la cultura de sus adminis-
trados,

El Autor.

ADVERTENCIA

La índole especial de las reseñas que se hacen, y sobre todo, las diferentes procedencias de algunas, impone la necesidad de repeticiones de conceptos, que en otro caso constituiría muy grave falta.

GRUPOS ESCOLARES

El transcendental y esperado acontecimiento que por ley inexorable del tiempo ha de elevar al hoy adolescente Don Alfonso de Borbón y Apsburgo, al Trono Constitucional en Mayo próximo, ciñendo la corona esmaltada con hechos gloriosos de otros ilustres Alfonsos sus predecesores, ha sido causa original de que, exteriorizando los anhelos por todos sentidos, de mejorar la cultura nacional, el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, haciendo suyas otras iniciativas (1) que coincidían con las de su digno Alcalde Presidente Sr. Aguilera, (2) y dando calor á sus entusiasmos y propaganda por fomentar la instrucción de los hijos del pueblo, fijara su vista en el lamentable estado de los locales en que se encuentran instaladas las Escuelas públicas, y con loable y unánime aprobación acordara que en las *Fiestas de Mayo*, proyectadas con motivo del fausto acontecimiento anteriormente mencionado, uno de los nú-

(1) El Sr. Vincenti como representante del Ayuntamiento en la Junta municipal de primera enseñanza, propuso en los comienzos de su gestión como Concejal, que se construyeran varias Escuelas graduadas con carácter modernista.

(2) Uno de sus primeros proyectos al tomar posesión de la Alcaldía en Marzo de 1901, fué la creación de Escuelas, llegando á sacar á concurso modelos de edificios Escolares, para construirlos en los extremos de todos los distritos.

meros de que constaran aquéllas, lo llenara la colocación de la primera piedra de *Edificios escolares*, en donde con el decoro indispensable y con las condiciones recomendadas de consuno por la pedagogía y la higiene, se trasladaran á los edificios proyectados, algunas de las Escuelas peor instaladas en la actualidad.

Por creerlo muy pertinente al caso, nos permitimos trascribir los principales párrafos del artículo que con fecha 15 de Enero último escribimos y publicamos (1) con el título:

Coronación del Rey.

«Bien venido sea el acto constitucional mediante el cual el joven é ilustrado Alfonso XIII empuñe las riendas del Gobierno.

»Bien venido sea, pues con su entrada á la vida pública coincidirán mejoras tan sentidas como beneficiosas para la instrucción y mejoramiento moral de la clase obrera de Madrid, pues consiguiendo una y otro para los hoy muy pobres pequeñuelos, la juventud de mañana representada por ellos, tendrá conciencia de sus derechos y se apresurará á cumplir honradamente con sus deberes en la familia y en la sociedad.

»En todos tonos viene proclamándose la necesidad imperiosa de centros de cultura en cantidad suficiente y apropiados á conseguir aquellos fines, sin lo cual no habrá fuer-

(1) En «La Ilustración del Profesorado Hispano Americano», de que es Director propietario el autor de este folleto.

zas humanas que aminorar pueda el número tan creciente de nutridos grupos de golfos que pululan por todos los ámbitos de Madrid, inocentes seres esos que cuanto más despejada inteligencia tienen, más pronto aparecen protagonistas de acontecimientos que á diario son objeto de la execración general.

»Sobre 65.000 niños de 4 á 13 años se han inscrito en el último censo de población; solo de 13 á 14.000 pueden asistir á las Escuelas públicas municipales, y suponiendo, que es mucho suponer, que 25.000 niños asistan á los Colegios particulares, Fundaciones piadosas, Asilos y Asociaciones populares, etc., etc., resulta todavía un número tan considerable de niños pobres que es imposible que adquieran la instrucción más rudimentaria, que causa honda pena el sólo pensarlo; porque esos infelices niños de familias pobres sumidos en crasa ignorancia y abandonados, constituyen en Madrid un lozano plantel de futuros criminales.

»Pensando en esto sin duda, por tenerlo visto bien de cerca en las diferentes veces que desempeñó el Gobierno de esta provincia el popular é importante hombre público Sr. Aguilera, uno de sus primeros proyectos al tomar posesión de la Alcaldía de Madrid, fué el sacar á concurso modelos de edificios escolares para que en el más breve tiempo posible se construya uno en cada distrito.

»Aquella iniciativa del Sr. Aguilera, tenemos por cierto que se llevará á la práctica, y si no inaugurar esos centros de cultura, constituyendo el número de más transcendencia que existir puede en el programa de festejos, con motivo de la jura de Alfonso XIII, si se tiene por seguro que los modelos que los arquitectos presenten y que reúnan

mejores condiciones, estarán aprobados; que los terrenos estarán elegidos, y que Alfonso XIII ya coronado pondrá la primera piedra en los diez grandes edificios que en los extremos de los respectivos distritos han de construirse, con lo cual la capital de España empezará á recorrer la senda ya terminada casi por completo, por la generalidad de las naciones de Europa y por algunas de las capitales de la Península.

.....

»La coronación de Alfonso XIII, por consiguiente, dejará estela luminosa de bienes infinitos y de una importancia incalculable, porque esos diez *Grupos escolares*, que serán dignos de la capital de España, contribuirán á que, transcurrido un cuarto de siglo, no sean necesarios tantos asilos para ancianos indigentes, ni tantas camas en los hospitales, porque los hoy jóvenes y pobres padres de familia que mañana sean octogenarios, contarán con hijos ilustrados que se habrán conquistado posición y que con conciencia de sus deberes de buen hijo, atenderán cariñosos á sus progenitores, proporcionándoles lo necesario para que no terminen sus días ni en el asilo ni en el hospital.»

*
* *

Mejor sería, indudablemente, que en tan buena senda iniciada ya, y con nuevos arranques de felices iniciativas, de laudables esfuerzos y generosos desprendimientos, gastos éstos reproductivos con exceso siempre, se acordara que á la vez que los edificios docentes se crearan el número de Escuelas que resultaran de la capacidad de dichas edifica-

ciones, pues con poderla tener para el funcionamiento de cuatro ó más Escuelas, todavía resultarían insuficientes para poder ser matriculados los miles de niños de edad escolar que, como dejamos dicho, pululan por todos los ámbitos de la Corte, y que si á educarse se les obligara, imposible se haría hoy, por insuficiencia de Escuelas, según también queda dicho, que en las públicas municipales pudieran ser admitidos.

OPORTUNA INTERVENCIÓN DE S. M. LA REINA REGENTE

La preocupación constante de la Augusta Señora que en la actualidad rige los destinos de España, por mejorar, en el grado posible, la condición de tantos infelices niños abandonados, y que constituyen ese ejército de *golfitos*, según expresión suya (1), fué así como el coronamiento necesario de una obra ya iniciada, pues que pensando sabia y prudentemente en que pocos actos podrían perpetuar mejor y más beneficiosamente el término de su regencia y la inauguración del reinado de su idolatrado hijo y Rey á la vez que la fundación de Centros escolares, interpuso su poderoso influjo y ofreció su valiosísimo concurso para que los ya proyectados *Grupos escolares* fuera un hecho llevarlo á cabo su construcción.

Esta oportunísima iniciativa de S. M. la Reina Regente nos la dió á conocer el popular diario *El Globo*, que, con fecha 25 de Enero último, escribió lo que á continuación copiamos:

«Al despachar ayer con la Reina el Ministro de Instruc-

(1) Ante la Comisión de assembleistas que, presidida por los Sres. Canalejas y Vincentí le fueron á ofrecer sus respetos, de cuya Comisión formábamos parte, la Augusta Señora expresó su sentimiento al contemplar todos los días en los alrededores de Palacio tantos y tan numerosos grupos de esos *golfitos*. Manifestó además la necesidad de hacer algo para encaminarlos á la Escuela. A la Regente se le hizo saber que la ley que obligaba á ser instruidos todos los españoles, era imposible cumplir aquí en Madrid por falta de locales Escuelas.

ción pública y expresar el estado de la instrucción, manifestó S. M. la conveniencia de fomentar la instrucción primaria, y la idea de que si el Estado y el Municipio no podrían por razones económicas acometer por sí solos la empresa, podría abrirse con este objeto una subscripción entre los vecinos de Madrid, estando dispuesta por su parte á encabezar dicha subscripción.

»El Sr. Conde de Romanones, altamente reconocido á la noble iniciativa de la Reina, se dirigió de Palacio al Ayuntamiento, conferenciando con el Sr. Aguilera, con el fin de dar realidad al proyecto.

»Ambos manifestaron después á los periodistas que Su Majestad la Reina había indicado al Conde de Romanones su deseo de que la mayoría de los festejos que se celebren con motivo de la jura de su hijo, tuviesen un fin práctico y beneficioso para el vecindario de Madrid, en cuya capital quedase de aquéllos imperecedero recuerdo.

»Al efecto indicaba S. M. la conveniencia de construir en Madrid diez *Grupos escolares*, uno por cada distrito, para que la capital de España contase con Escuelas capaces, higiénicas y á la moderna, en vez de los locales insanos y sin condiciones pedagógicas que hoy se utilizan.

»Deseoso el Ministro de llevar á la práctica esta iniciativa de la Reina, conferenció con el Alcalde, quedando ambos de acuerdo para practicar todas las gestiones necesarias, á fin de ver si se dispone en breve plazo de los terrenos necesarios para el objeto que se persigue.

.....
»De poderse conseguir los elementos precisos, es posible que se intente verificar en breve plazo la colocación de la

primera piedra de cada uno de los edificios escolares, para ver si puede realizar la inauguración de los mismos el Rey Alfonso, durante los festejos que conmemoren su mayoría de edad; y á este efecto, en la reunión de ayer noche, el Alcalde hizo las indicaciones de que hacemos mención, encontrando en todos admirable acogida y el entusiasmo más elevado».

A partir de esta intervención de S. M. la Reina, los entusiasmos algo apagados de los más animosos idealistas, revivieron.

La indiferencia de los optimistas y apáticos, á la vez que todo lo esperan de la inventiva y labor ajenas, se trocó en ejemplar actividad.

Y los pesimistas y desconfiados, incapaces de realizar por sí actos que les obliguen á una tensión de espíritu constante y de buscarse diaria preocupación, se aprestaron á contribuir á esta obra tan meritoria y simpática con su concurso pecuniario.

Y hasta los prácticamente refractarios á todo paso por la senda del progreso intelectual, viéronse obligados á sacudir esa punible atonía que muchas veces ahoga en flor generosos empeños de los que á la vez tienen felices iniciativas con la fuerza de voluntad indispensables para verlas realizadas.

Y todos, todos en armónico consorcio en deseos y aspiraciones, se aprestaron á contribuir á que la capital de España señalara la senda, ya casi terminada, de recorrer por casi todas las capitales de las naciones cultas y por algunas de provincias de nuestra nación, según dejamos ya dicho.

Y el popular Alcalde Sr. Aguilera tomó nuevos y más poderosos bríos, aguijoneado como se veía por regios impulsos.

Y con esa portentosa actividad que siempre le distinguió;

Y con ese ojo avizor que constituye una de sus características condiciones avalorada por otra no menos valiosa, la constancia, por la consecución de los fines que persigue, indaga, reúne elementos y designa personas que con idéntico interés que él, trabajen y pongan á contribución sus facultades todas, sus entusiasmos y su amor por la instrucción pública.

Y á la pericia é inteligencia de esas personas, encomienda la realización de los Edificios escolares.

Y á la presidencia de esa Comisión nombrada al efecto, lleva á un hombre de los prestigios, de la inteligencia, de la actividad y tesón del primer Teniente de Alcalde Don Eduardo Vincenti y Reguera.

Ayuntamiento de Madrid

REUNIÓN MAGNA

De tal puede calificarse la celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, convocada por el Sr. Aguilera el día 26 de Enero.

El clero, la milicia, el profesorado, la grandeza, el comercio, todas las fuerzas vivas, en fin, de la Corte, tuvieron muy digna representación; y es claro que no podía faltar la prensa política ni la profesional.

En sentido y elocuente discurso expuso el Sr. Aguilera el objeto de la reunión, y á muy grandes rasgos trazó cuanto se tenía proyectado para conmemorar la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

La construcción de *Grupos escolares* constituía uno de los principales proyectados, manifestando á este propósito, la parte activa tomada por S. M. la Reina Regente y sus regias ofertas á fin de que dicha construcción fuera un hecho.

Diez *Grupos escolares*, agregó el Sr. Aguilera, eran los proyectados, uno por cada Distrito; que los gastos de cada grupo se sufragarían con las cantidades que, por suscripción pública, se recaudaran por los Sres. Tenientes de Alcalde, y que para estudiar y proponer lo mejor que se refiriera á las condiciones que dichos centros de enseñanza debieran tener, se nombraba una Comisión especial.

S. M. la Reina, continuó el Sr. Aguilera, sufragaría el coste de los *Grupos escolares*; pero que sabiendo que importantes sociedades y particulares deseaban cooperar á la realización de tan bella idea, no quería privarles de tan buen deseo, para que de este modo tuviera un carácter más popular; la Reina, terminó diciendo el Sr. Aguilera, contribuirá con una cuantiosa suma, que la elevaría si al final fuera necesario, para la realización completa del pensamiento.

COMISIÓN DE GRUPOS ESCOLARES

Fueron designados para formarla los señores siguientes:

D. Eduardo Vincenti y Reguera.

D. Eugenio Cemboraín España.

Concejales: D. Julián María Mendieta, D. Leopoldo Gálvez Holguín, D. Félix Rubio, D. Remigio Sánchez Covisa y D. Francisco Sanchís.

Junta municipal de primera enseñanza: D. Eloy Bejarano, D. Joaquín Ruiz Jiménez, D. Camilo Palau, D. Alfonso Díaz Agero, D. Juan José Portilla, D. Nicolás Escudero y Urrea y D. José Rodríguez Parreño.

Profesores de Instrucción pública: D. Eugenio Bartolomé de Mingo, D. Antonio Vilaverde, D. Manuel Panero y D. Rufino Blanco.

D. Manuel Bartolomé Cossío, director del Museo Pedagógico.

De la Escuela Normal, D. Agustín Sardá,

Arquitectos: D. José Sallaberry y D. Mauricio Jalvo.

Señores Directores de los periódicos *La Escuela Moderna*, *El Magisterio Español*, *Magisterio Nacional* y *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*.

El Sr. Vincenti quedó designado Presidente.

Y con la urgencia que el caso requería, y no desmintiendo la fama de activo y entusiasta por cuanto á la enseñanza pueda afectar, el Sr. Vincenti convocó, como tal

Presidente, á una reunión que se celebró en el Museo Pedagógico.

Y después de constituirse en forma la Comisión, designándose para Vicepresidente y Secretario, respectivamente, al Sr. Alcántara García y al que esto escribe, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dar cuenta á la Junta Central de Festejos de haberse constituido esta Comisión con los acuerdos tomados.

2.º Pedir al Sr. Alcalde una nota de los solares propiedad del Ayuntamiento con las dimensiones, orientación y configuración del terreno.

3.º Nombrar una ponencia, compuesta de los Sres. España, Cossío y Alcántara García, para que en el más breve plazo posible proponga las bases á que han de sujetarse los edificios que se tiene proyectado construir, bajo el supuesto de que la extensión de los solares tengan 500, 1.000, 1.500 y 2.000 metros cuadrados.

4.º Que los Inspectores municipales se encarguen de proporcionar los datos necesarios sobre la población escolar en sus respectivos distritos.

5.º Que sea cual fuere la edificación que se haga, el plan de enseñanza y organización escolar que se adopte serán los establecidos en las Escuelas graduadas.

6.º Que los terrenos destinados á la construcción de los edificios, no se elijan, á ser posible, ni en los límites de la circunscripción del término municipal de Madrid, ni en puntos céntricos.

7.º Nombrar seis Vocales para que en el plazo de ocho á diez días recorran los distritos y examinen los diferentes solares existentes en ellos, y recabar de sus dueños las ma-

yores ventajas posibles, eligiendo después la Comisión los de mejores condiciones.

Para esta investigación se designó á los Vocales siguientes:

Al Sr. Vincenti, para recorrer el distrito de Buenavista; Sr. Gálvez Holguín, los del Centro y Audiencia; Sr. Mendieta, los de Palacio y Hospital; Sr. Covisa, los de la Universidad y Hospicio; Sr. Rubio, los de la Inclusa y Latina, y el Sr. Sanchís, el del Congreso.

8.º Elegidos los solares, someter á sus dimensiones, orientación y configuración especiales uno de los proyectos de edificio escolar previamente aceptados.

*
* *

De cómo respondieron los Vocales de la Comisión designados para llevar á cabo los acuerdos 3.º y 7.º, lo dijo el demócrata y popular diario *El Liberal*, el 5 de Febrero último, y que copiamos:

Grupos escolares.

«La Comisión de festejos encargada de la creación de estos centros de enseñanza en Madrid, fué una de las que primeramente se constituyeron, desplegando todos sus Vocales una actividad grande digna de los mayores elogios.

»La ponencia nombrada para el estudio y presentación de varios tipos de centros docentes, tiene ya terminado su trabajo, habiéndolo acomodado á diferentes extensiones de terreno, de 500, 1.000, 1.500 y 2.000 metros cuadrados.

»Para recorrer los distritos de Madrid y examinar los

solares existentes en ellos, y que tengan condiciones para poder construir los grupos escolares, se designaron seis Vocales, y éstos tienen también ultimadas sus investigaciones, y se nos asegura que la Comisión citada presentará á la Comisión central, en la próxima semana, cuanto se precisa conocer, á fin de quedar definitivamente fijados los puntos en que se levantarán los edificios en proyecto.

»De la cantidad que pueda destinarse á cada centro de enseñanza, dependerá el que éstos resulten ó no, como de consuno reclaman las reglas arquitectónicas, higiénicas y pedagógicas que deben ostentar los centros de cultura popular establecidos en la capital de España, para que con ellos se consiga el doble fin de poder ser tomados como modelo para la creación de otros semejantes.

»La construcción de *Grupos escolares* resultará realmente el principal número de los festejos, porque dejará hermosa y perenne huella, y constituirá factor principal para conseguir que en Madrid no resulten tantos miles de niños pobres sin instrucción por falta de Escuelas.»

.....

*
*
*

El no menos popular diario de la noche *La Correspondencia de España*, publicó el 16 del mismo mes de Febrero lo siguiente:

Los festejos de Mayo.

EL MEJOR NÚMERO

«Se ha vuelto ha reunir la Comisión encargada de construir los Grupos escolares que preside el primer teniente de alcalde Sr. Vincenti.

»Se aprobó el brillantísimo informe presentado por la ponencia sobre las condiciones que concurrirán en los edificios Escuelas, acordándose que, sea cual fuere el tipo que se adopte en la construcción de dichos centros de cultura popular, que el plan de enseñanza y organización escolar que se siga, deben ser los reconocidos como mejores y adoptados en las Escuelas graduadas.

»En todos estos centros proyectados se instalarán bibliotecas populares y habrá salón y menaje especiales para las clases de adultos con Maestros especiales que se encargarán además de la organización y fomento de dichas bibliotecas.

»Los edificios y Escuelas proyectados por la Comisión, serán, por lo visto, verdaderos modelos que podrán servir para la construcción de sus similares en provincias.

»La capital de España, pues, al inaugurar Alfonso XIII sus funciones de Rey constitucional, quedará instalados los jalones que conducir pueden á la regeneración por todos anhelada, y el enorme número de infelices niños hijos de Madrid, faltos hoy de toda educación por faltas de Escuelas, se aminorará extraordinariamente; por esto decimos al principio que la construcción de edificios Escuelas constituirá el número de las fiestas de Mayo que más positivos beneficios reportar puede á los hijos de Madrid.

»Los entusiasmos y gran actividad demostrados por los individuos que forman parte de esta Comisión especial, unido á la inteligencia é inventiva que reflejan los actos ya realizados, constituyen para nosotros prenda segura de que la capital de España verá realizado parte de los ideales de cuantos nos preocupamos de la instrucción popular, por-

que, con mayor ó menor esplendidez, pero en todos con arreglo á los principios pedagógicos y de higiene, veremos locales Escuelas propios en todos los distritos de Madrid, al principio del reinado de Alfonso XIII.»

*
* *

Como contestación, sin duda, á los que aun dudaban de que Madrid empezará á ostentar en el presente año edificios Escuelas dignos de pueblos cultos, copiamos lo que publicó, á este propósito, el diario político *El Globo*.

Grupos escolares.

«Podemos anticipar la seguridad de que estos Centros de cultura popular se construirán, uno en cada distrito de Madrid, proporcionando de esta manera á S. M. la Reina uno de sus más entusiastas anhelos que, para verlos realizados al cesar sus elevadas funciones, ofreció cuantos elementos faltasen hasta poder llevar á feliz término sus regias iniciativas.

»La Comisión especial encargada de la fundación de los edificios Escuelas se ha reunido nuevamente, y quedado ultimado detalles que permiten pronosticar que su importante cometido lo llevará á cabo con la prontitud é inteligencia que era de esperar, dadas las condiciones de todos sus vocales.

»Se han hecho á la Comisión importantes ofrecimientos en metálico y terrenos para la construcción de los edificios Escuelas; uno de los principales es el del Sr. Conde de Ro-

manones, que ha comunicado oficialmente ya que el Ministerio de Instrucción pública sufragará los gastos que origine uno de los Grupos escolares. Otro grupo será costeadado por los empleados del Municipio.

»El Ayuntamiento costeará otro, y tenemos entendido que la Diputación provincial seguirá el mismo ejemplo. Existen además terrenos para otros cuatro grupos; de suerte que, como al principio dijimos, será un hecho que S. M. la Reina verá realizado su bello pensamiento.

»En el informe que la ponencia ha presentado sobre las condiciones que deben reunir los edificios Escuelas, y que ha sido unánimemente aprobado por la Comisión, recomienda salón y menaje especiales para la clase de adultos, y maestro especial también con encargo de la organización y fomento de la Biblioteca, que recomienda asimismo que debe instalarse en todas estas nuevas Escuelas, si, como se persigue, han de resultar dichos Centros modelos para la construcción de otros que se pueden seguir construyendo.

»De los festejos de Mayo será, sin género alguno de duda, el número más simpático éste, que constituye la creación de edificios Escuelas, porque ellos contribuirán á aminorar el enorme número de niños que existe en Madrid sin instrucción de ningún género, y aunque otros beneficios no dejase establecida la Coronación de Alfonso XIII, los que para los hijos de la capital de España reportarán estos Centros de cultura popular, será suficiente para perpetuar aquel importante acontecimiento constitucional.»

*
* *

Nuestro apreciable colega *La Educación Nacional*, revista pedagógica de esta Corte, publicó el artículo que á continuación copiamos, que se puede considerar reflejo exacto del acta de la sesión celebrada el 8 de Febrero, por la Comisión especial que entiende en la construcción de los edificios Escuelas; dice así:

Grupos escolares.

«La Comisión encargada de la fundación de Centros escolares, se reunió nuevamente el sábado, día 9 de los corrientes, bajo la presidencia del Sr. Vincenti.

»Se leyó el informe de la ponencia nombrada para que estudiara y propusiera las condiciones que debieran concurrir en los Centros de enseñanza que se tiene proyectado construir.

»El Sr. Gálvez Holguín, con la aprobación de todos los demás vocales asistentes á la sesión, elogió la labor de la ponencia é hizo atinadas consideraciones sobre el criterio sustentado por ella respecto á que los Maestros no deben habitar en el edificio Escuela.

»El Sr. Vilaverde pidió que se consignara la conveniencia de que las puertas que conducen al salón de clase se abrieran de dentro á afuera.

»El Sr. Rodríguez y Martín propuso que una vez que las clases de adultos son hoy obligatorias por recientes disposiciones oficiales, y puesto que los edificios en proyecto según el dictamen leído, han de ser para que sirvan de modelo para sucesivas construcciones, que se imponía la necesidad de que á dicho proyecto se agregara el salón de

clase para la enseñanza de adultos con material y Maestro *ad hoc*, según ya están establecidas dichas clases en algunas poblaciones de provincias, agregando el Sr. Rodríguez que á dicho Maestro podría conferirsele, como obligatoria, la organización y conservación de la Biblioteca de la Escuela ó *Grupo escolar*, con la asistencia, además, á la Biblioteca de dos horas diarias que serían las que dicha Biblioteca estuviera abierta al público.

Tanto la moción del Sr. Vilaverde como la del Sr. Rodríguez Martín, fueron bien recibidas por la Comisión y aceptadas por la Ponencia.

»El Alcalde Sr. Aguilera, honró con su presencia la sesión y manifestó que acababa de recibir del Sr. Ministro de Instrucción pública el ofrecimiento de sufragar los gastos que originara la construcción de un *Grupo escolar*.

»Los Sres. Cossío, Gálvez Holguín y otros Sres. Vocales propusieron que se presentara una moción al Ayuntamiento para que los jardines de la Villa, en cuyas inmediaciones hubiera Escuelas municipales, se rodearan con altas vallas que permitieran cerrar el paso al público durante algunas horas del día que se destinaran dichos jardines á esparcimiento de los niños asistentes á las mencionadas Escuelas.

»El arquitecto Sr. Jalvo propuso que se construyera uno al menos de los *Grupos escolares* en proyecto, que siendo de los de menos superficie, él se comprometía á darlo terminado en tres meses, proposición que fué rechazada.

»A propuesta del Sr. Vincenti, se acordó pedir al Sr. Alcalde nota de los solares disponibles, propiedad del Municipio, sus dimensiones, orientación y figura.

»Por indicación también del Sr. Vincenti, se acordó que el informe leído por la ponencia con lo propuesto por los señores Vilaverde y Rodríguez, se imprimiera para el perfecto conocimiento de todos los Sres. Vocales.» (1).

(1) Por la precipitación con que dicho Informe se imprimió y no haber sido corregidas las pruebas por la Ponencia, no se consignaron las mociones de los Sres. Vilaverde y Rodríguez Martín.

IMFORMES TÉCNICOS

El Alcalde Sr. Aguilera, no demoró un solo día el ordenar que los Arquitectos levantaran los planos de los solares propiedad del Ayuntamiento para que conocidas sus dimensiones, figura y orientación, pudiera informar con verdadero conocimiento de causa la ponencia técnica pedagógica.

Con extraordinaria actividad llevaron á cabo su cometido los Arquitectos municipales, presentando á dicha ponencia seis planos de los solares disponibles, enclavados en la glorieta de Quevedo y calle de Bravo Murillo, de 377 metros cuadrados el primero.

El segundo, en la ronda de Segovia de 940 metros cuadrados.

El tercero, en el solar de la plaza de Ramales y calles de Noblejas y Requena de 501 metros cuadrados.

El cuarto, en el Corral de limpiezas, calle de Sagasta de 683 metros cuadrados.

El quinto, en las calles del Príncipe de Vergara y de Maldonado de 1.208 metros cuadrados. (1)

El sexto, en la calle de Bailén, frente al Laboratorio municipal en construcción.

La ponencia técnica pedagógica procedió inmediatamente á estudiar las condiciones de estos solares, y con fecha 17 de Marzo último presentó ya un brillantísimo y

(1) Este es el cedido por el Marqués de Torrelaguna.

extenso informe que fué objeto de unánimes alabanzas, informe que en síntesis dice:

Que después de haber visitado los solares mismos y estudiadas sobre el terreno sus especiales condiciones, para el caso, acompañados siempre, para mayor ilustración, de los Arquitectos municipales Sres. Aranda y Albiñana resultaba:

Que el solar primero, era insuficiente para la construcción de una Escuela graduada, aun suponiendo ésta del tipo menor de los señalados en las bases aprobadas, haciendo más difícil su edificación, lo irregular de su superficie.

Que el solar segundo tiene dos graves inconvenientes: primero poca extensión superficial disponible dada la situación del terreno y edificaciones contiguas, por la mucha superficie que forzosamente tenía que emplearse para el paso de servidumbres y la indispensable que había de destinarse á luces y vistas; y segundo y más grave: la proximidad del cuartel de la Guardia civil que se halla lindando con el solar y los inmundos corredores de las casas de vecindad, que inmediatamente lo dominan.

Que el solar tercero, resulta igualmente con poca extensión superficial para la edificación de una Escuela de seis y aun de cuatro clases, siendo á la vez condición desventajosa lo desproporcionado de su superficie, pero que tiene las siguientes ventajas.

Encontrarse aislado por tres calles, por todas las cuales puede recibir luces.

Tener su única medianería á poniente.

Tener alrededores limpios y tranquilos y por último,

gran facilidad para orientar las clases al N. por donde tiene la grande amplitud y el hermoso aspecto de la plaza de Oriente.

La ponencia opina, sin embargo, que si se hiciera indispensable utilizar este solar porque en absoluto se careciera de otro de la extensión superficial necesaria, que convenría construir en terraza cubierta toda la techumbre, para que sirviese de patio de juego; así como obtener, de quien corresponda, que durante las horas de clase se cerrase el jardín de la plaza de Oriente inmediato al solar, ó sea el del lado Sur, reservándolo para recreo de los alumnos y dándoles fácil acceso á él, por una escalera en la calle de Requena, es decir, llevar á cabo uno de los acuerdos de la Comisión: la referente á que los jardines contiguos á las Escuelas se reserven para esparcimiento de los niños en la hora de recreo, y así se ensayaría en la capital de España lo que viene haciéndose de largo tiempo en Alemania, Suiza y, especialmente, en Holanda.

Que el solar cuarto, sería magnífico resultando emplazamiento higiénico y decoroso para levantar un edificio que bien podría servir de modelo, agregándole dos parcelas de terreno que tiene contiguas con las que resultaría una superficie de 1.329 metros cuadrados.

Que el solar quinto, resultaría asimismo de inmejorables condiciones si se realizaba lo que proponía el Arquitecto Sr. Aranda en comunicación que dirigió al dar cuenta de haber reconocido el terreno y expuesto su criterio sobre la reforma de que era susceptible.

La forma del solar, dice entre otras cosas en su informe dicho Arquitecto, Sr. Aranda, es bastante irregular y

que con objeto de aprovecharle debidamente y poder hacer un *Grupo escolar* con las mejores condiciones, que se tendría que ampliar conservando sus líneas de fachada y cuadrándole por el interior, debiendo á este efecto gestionar la adquisición de terrenos contiguos hasta completar una superficie de 1.994 metros cuadrados.

Que el solar sexto, utilizándolo íntegramente, ofrece buenas condiciones para construir en él una Escuela graduada con las exigencias que las bases aprobadas requieren.

En resumen: que los cuatro últimos solares, á juicio de la ponencia, son los que con las modificaciones expuestas pueden recomendarse como útiles para la construcción de las Escuelas graduadas, según las bases aprobadas por la Comisión especial de *Grupos escolares*.

NUEVOS TRABAJOS

No era suficiente los realizados por la ponencia técnico-pedagógica y por los arquitectos municipales, pues con haber cumplido con el acierto é inteligencia ya dichos una y otros su labor, tenía que sancionarlo la Comisión, pues estaba acordado que nada se diera á la publicidad sin su examen y aprobación, evitando por este medio que lo anunciado como definitivo tuviera que rectificarse en su totalidad ó en algunos de sus detalles.

Así pues la Comisión se reunió y la prensa dió extensos detalles de los asuntos tratados, transcribiendo nosotros la reseña que leímos en el importante diario *El Español*, que escribió con fecha 25 de Marzo último:

Los Grupos escolares.

«La Comisión especial encargada de construir los edificios Escuelas, haciendo suyo el informe brillantísimo presentado por la ponencia que estudió y propuso las condiciones de estos centros docentes, ha acordado que, en vez *Grupos escolares*, se construyan *Escuelas graduadas*.

»Presidida por el Sr. Aguilera, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde y demás individuos que componen la Junta nombrada al efecto, se celebró sesión el sábado en la Casa de la Villa.

»Se leyeron brillantes informes, presentados por los Arquitectos municipales y la ponencia especial nombrada para visitar los solares propiedad del Municipio y designar los que reúnan buenas condiciones.

»De los siete planos que se presentaron, se consideraron dos totalmente inadmisibles al objeto á que se destinaban, y tres de condiciones excelentes para construir edificios Escuelas modelos, con arreglo á lo propuesto por la Comisión, y que en todos los cuales habrá, por consiguiente, *Cantina escolar, Biblioteca popular de distrito y Clase especial de adultos.*

»El Sr. Aguilera dió cuenta de que S. M. la Reina Regente sufragaba los gastos del edificio Escuela correspondiente al distrito de Palacio, y presentó el plano de los terrenos del Real Patrimonio en que podía construirse, encargando á los Arquitectos municipales que informaran, y que la ponencia técnica pedagógica aconsejara en definitiva.

»También dió cuenta el Sr. Aguilera de la cesión de terrenos hecha para construir dos edificios Escuelas, por la Sra. Condesa de Montarco y por el Sr. Marqués de Torrelaguna.

»El plano del solar cedido por este linajudo y generoso capitalista, mide 1.900 metros cuadrados, con una orientación que facilita también la construcción de edificio Escuela modelo, y en condiciones ya de poder colocar la primera piedra.

»Ofreció el Sr. Aguilera recabar del Sr. Ministro de Instrucción pública que subsane las dificultades que ofrecer pueda la legislación vigente para que pueda realizarse en

todas sus partes y detalles lo que la Comisión ha discutido y aprobado, puesto que con todo se persigue el mejoramiento y fomento á la vez de la enseñanza pública municipal de Madrid, favoreciendo á la vez á los niños pobres asistentes á las Escuelas. Se nombró una ponencia para que informara á este fin.

»Los Tenientes de Alcalde, Sres. Novella, Garay, Rubio, Chavarri y Nicoli, dieron cuenta de sus trabajos á los efectos de la suscripción popular en sus respectivos distritos, y todos expresaron la confianza de que S. M. la Reina contribuirá también, con su habitual generosidad, á que como en el de Palacio, se construyan edificios Escuelas en los restantes distritos, sobre todo, en los que, como la Inclusa, Hospital y Latina, por ejemplo, son pobres, y la suscripción no podrá dar acaso cantidades suficientes para la decorosa construcción de sus respectivas Escuelas.

»El edificio Escuela ofrecido por el Ministerio de Instrucción pública, parece tener resuelto construirlo en el distrito del Hospital, que resulta ser uno de los más pobres.

»El Sr. Gálvez Holguín propuso que los fondos sobrantes de la suscripción recogida durante la última epidemia cólerica, que suben á algunos miles de duros, con aplicación desconocida, se destinen á este objeto, por entender que la voluntad de los donantes queda también cumplida hoy que, por fortuna, no existe la calamidad que se trataba de remediar entonces, dedicando los fondos á la educación de los niños de familias pobres.

»Esta proposición del Sr. Gálvez fué aceptada, haciéndola suya también, con gran entusiasmo, el Sr. Aguilera.»

*
* *

En efecto; los diarios políticos y revistas profesionales de Madrid, se hicieron eco fiel de los trabajos de la Comisión encargada de la construcción de los *Grupos escolares*.

La ponencia nombrada por esta Comisión para estudiar y puntualizar bien cuanto pudiera estar relacionado con los problemas que implicaba la resolución práctica de dichas construcciones, lo mismo las que se referían á la parte arquitectónica y á la higiénica, que á la pedagógica y hasta económica, llevó á cabo su cometido tan á conciencia y conocimiento de causa, según se deja dicho, que su brillante y luminoso informe fué presentado á los ocho días de encomendársele, siendo á la vez aceptado por unanimidad, después de ligera discusión, fijando el alcance pedagógico del nombre con que debieran conocerse las edificaciones: si *Grupos escolares* ó *Escuelas graduadas*.

ESCUELAS GRADUADAS EN VEZ DE GRUPOS ESCOLARES

La Comisión desechó los de *Grupos escolares* optando por el de *Escuelas graduadas*.

Aun cuando, según generalizada creencia, dichos centros docentes son lo mismo, existen sin embargo diferencias esencialísimas entre unos y otros.

Grupos escolares, tal y como se conocen entre nosotros, no son ni más ni menos que una agrupación de las actuales Escuelas, de distintos grados y categorías y para ambos sexos, reunidas en un mismo edificio con carácter especial, distinto entre sí y con tan completa autonomía pedagógica, que los Maestros de cada una de las Escuelas, conciben y redactan sus programas con independencia completa y sin tener en cuenta los de las Escuelas de inferior ó superior grado á las suyas respectivas, pudiéndose dar el caso de destruir, ó al menos neutralizar en una Escuela lo que en otra se edificó.

La Escuela Modelo Municipal de esta Corte puede presentarse como ejemplar de *Grupo escolar*.

Escuelas graduadas son las que con unidad orgánica, constan de varias clases, en salones separados con Maestro cada clase, sujetos todos á otro que dirige, y que no estando encargado de clase especial, su acción se emplea en aquélla que la necesite ó le corresponde.

Los programas tienen el carácter de unidad y gradua-

ción progresiva en consonancia con la clasificación de los alumnos, consiguiendo con todo lo cual la homogeneidad en cada clase de la Escuela, es decir, que cada salón de clase constituye parte de un mismo todo.

Ejemplares de Escuelas graduadas son las de Fröbel ó sea la conocida con el nombre de Jardines de la Infancia y la práctica de la Normal Central de Maestros.

La fisonomía, en una palabra, de los edificios escolares no puede ser otra que la peculiar de la Escuela moderna, como muy bien dice en su informe la ponencia; de la Escuela genuinamente educadora; de aquella que en el extranjero han transformado, desde hace largo tiempo, sobre bases racionales la enseñanza de la niñez: La Escuela graduada.

Y en virtud de los razonamientos consignados en la Memoria y de las aclaraciones impuestas por la discusión sostenida, (1) unánimemente se aprobó, como queda dicho, que la Comisión aconsejara que los edificios en proyecto se construyan para *Escuelas graduadas* (2).

Y á partir de este momento, no á *Grupos escolares* sino *Escuelas graduadas* se referirá cuanto digamos sobre las edificaciones en proyecto.

Al aceptar el Ayuntamiento lo propuesto por la Comisión, no hará otra cosa que responder á lo taxativamente

(1) Razonamientos que no extractamos, por haberse publicado por separado el informe.

(2) Con éstas pueden tomarse, cuando se quiera ó á ello obliguen las circunstancias, *Grupos escolares*, reuniendo en uno dos de aquellas Escuelas con clases de párvulos en correspondencia con ellas, pero siendo siempre la organización gradual el principio que debe presidir en la construcción de toda nueva Escuela.

acordado también por la reciente celebrada *Asamblea Nacional de Amigos de la Enseñanza*.

En una de las conclusiones acordadas se considera de imprescindible necesidad la creación de Escuelas graduadas, aconsejando que se conviertan en esta clase todas las Escuelas de primera enseñanza.

La bondad de las Escuelas graduadas se reconoció ya oficialmente por el art. 2.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, que ordena establecer en todas las Normales «una Escuela práctica graduada.»

Y en el segundo párrafo del artículo donde se ordena la creación de Escuelas graduadas, dice: «Estas Escuelas graduadas servirán de modelo á las demás Escuelas públicas, y en ellas se ensayarán con preferencia los modernos adelantos pedagógicos» (1).

La capital de España, por lo tanto, debe, á nuestro juicio, tomar la iniciativa en la implantación de estas *Escuelas graduadas*, siquiera no sea su Ayuntamiento el primero que acuerde tan beneficiosa reforma, puesto que ya en Cartagena tomó la iniciativa aquel Municipio construyendo un hermoso edificio, y en Valencia, su digno alcalde don José Igual, tiene empeñada su palabra de llevar á cabo lo que aquel Ayuntamiento ha acordado recientemente, de construir *Escuelas graduadas* y dotarlas del material necesario; y Pamplona acaba de hacer un préstamo de 500.000 pesetas con el mismo fin.

(1) Al Sr. Marqués de Pidal cábele la gloria de ser el autor del Real decreto á que se ha aludido, y ya que tan combatidas fueron sus reformas por la gran perturbación que produjeron la mayoría de ellas, justo es que se le tributen los honores conquistados, por lo que fué unánimemente bien recibido, y por pocos debidamente elogiado.

El Ayuntamiento de esta coronada Villa debe imitar á esos Municipios indicados, haciendo suyo cuanto para su sanción presenta la Comisión especial que entiende en las construcciones de los edificios á que nos venimos haciendo referencia, que en tal caso, las derivaciones de las proyectadas edificaciones serían la creación de *Cantinas escolares*, *Biblioteca popular de distrito* y *Escuela especial para adultos con salón, menaje y Maestro especiales*.

¿Qué aumento en el presupuesto de gastos en la sección de Instrucción pública, implicarían tan beneficiosísimas reformas?

Muy insignificantes, si es que con la nueva organización de la enseñanza pública municipal y su inspección técnica, que se impone, no se acordara el aumento de Escuelas á que, según la ley, obliga con imperiosa necesidad el aumento de población (1).

(1) Las Escuelas públicas, que según la ley, deben existir en todos los pueblos de España, son: una de niños y otra de niñas por cada 2.000 habitantes, computándose por una pública tres privadas que existan debidamente instaladas en las respectivas localidades, pero sin que pueda exceder en un tercio de las Escuelas asignadas á cada localidad, las que pueda haber menos.

Manda también la ley que por cada 10.000 habitantes, una de las Escuelas sea superior de niños, é idem de niñas, así como una de párvulos.

DERIVACIONES DE LA EDIFICACIÓN

DE LAS

ESCUELAS GRADUADAS

Cantinas Escolares.

Una novedad resultaría en nuestra patria si, como esperamos, el Municipio de Madrid hiciera suyo el informe que la Comisión le ha presentado para su aceptación.

Pero la Cantina Escolar no es institución nueva en los pueblos que figuran á la cabeza de los más adelantados en instrucción pública y que, por consecuencia, atienden con solícito interés y proceden con generosidad regia para facilitar la asistencia á la Escuela á los niños de familias pobres.

Entre las conclusiones de la Sección 5.^a de la última Asamblea de Amigos de la Enseñanza, se aprobó una que tiene por objeto promover la asistencia escolar, socorriendo con ropas y alimentos á los niños que, por carecer sus padres hasta de lo más indispensable, no pueden acudir á la Escuela.

Con la Cantina Escolar podrían realizarse en Madrid, pero muy fácilmente, las benéficas aspiraciones de la Asociación de Caridad Escolar, recientemente fundada por

ilustradas y prestigiosas profesoras de Madrid (1) como consecuencia de los acuerdos tomados por dicha Asamblea.

Triste sino fué siempre el nuestro de imitar lo de extranjeras tierras que poco ó ningún beneficio reportar puede en España, y aquello que sería sencillo el trasplantarlo, si algún sacrificio implica la operación, somos tardos ó rechazamos de plano el sólo intento de introducir la reforma, si para consolidarla se precisa además tesón é inteligencia.

¿Qué sacrificios impone la creación de las Cantinas Escolares en las nuevas Escuelas de Madrid? Pues á nuestro ver, muy insignificantes, contando como desde luego podría contar, con la cooperación entusiasta y maternal de la Asociación de Caridad Escolar, que ya tiene en su cartera muchas y valiosísimas adhesiones.

¿Y cómo podría dar Madrid un hermoso ejemplo de caridad bien entendida que tan óptimos frutos morales, sociales é intelectuales traería á corto plazo?

Pues plagiando en algo lo que ya nos dan resuelto de fuera.

En Roubaix (Francia), cuya Municipalidad se distingue por su preocupación constante de la educación popular, entre otras beneficiosas medidas que tiene tomado, fundó hace años *Cantinas Escolares*.

El primer crédito votado para montarlas y dotarlas convenientemente fué de 73.600 francos, con cuya cantidad se atendió á sufragar los gastos del primer año, alimentando á los niños pobres concurrentes á las Escuelas públicas.

(1) Doña Carmen Rojo, Directora de la Normal Central; Doña Matilde García del Real, Inspectora de las Escuelas públicas municipales; Doña Casilda Monreal de Lozano y Doña Crescencia Alcañiz, Maestras ambas de las Escuelas públicas.

La comida la hacían los niños al medio día y tan variada y abundante como nutritiva (1), de suerte que los de familias que en sus casas podían encontrar el alimento necesario, concluyeron bien pronto por comer también en la cantina de la Escuela, por el siguiente sencillísimo procedimiento:

Los hijos de padres acomodados ó que no siéndolo son favorecidos por personas caritativas al efecto de contribuir al fomento de tan hermosa institución; toman su comida en la Escuela, mediante el pago de 0·15 á 0·25 francos cada vez que comen.

Según la estadística del año último, muy reducido número de niños fueron los que no contribuyeron con la cuota mínima, resultando con la máxima más de la mitad, con lo que al Municipio de Roubaix le bastó un solo arranque de generoso desprendimiento para contemplar hoy en sus Escuelas públicas todo el censo de su población de edad escolar.

Es de especial mención el que tanto entre los niños pudientes como indigentes, se distribuyen los mismos bonos, de manera que á ninguno le sea posible distinguir el que paga más ó menos, ni al que nada puede pagar, así como tampoco si los bonos son pagados por las familias de los niños ó por otras que favorecen á los verdaderamente necesitados.

(1) Lunes. Caldo, puchero, patatas, pan, cerveza.
Martes. Sopa de legumbres, asado, arbejas ó porotos, pan y cerveza
Miércoles. La misma comida que el lunes.
Jueves. Los niños marchan á medio á sus casas.
Viernes. Sopa con leche, tortilla, papas, pan y cerveza.
Sábado. La misma comida que el lunes y miércoles

En la Cantina Escolar de cada Escuela se prepara diariamente tantas raciones como niños matriculados existen. Allí no se concebirá, por lo visto, que no estando enfermo un niño, pueda faltar á la Escuela.

Muchas consideraciones nos sugiere el relato que precede, y seguramente que las haríamos si las consideráramos pertinentes de este folleto, pero no hemos de terminar este artículo sin formular la siguiente pregunta:

¿Faltarían en Madrid personas tan ricas como caritativas que dejaran de abonarse para la adquisición de un número de bonos determinado de 0'15 pesetas, por ejemplo?

Las fundadoras de la nueva «Asociación de Caridad Escolar» se impondrían con gusto, estamos seguros de ello, la incomodidad consiguiente de organizar el reparto de esos bonos y de velar por la buena administración de las Cantinas.

Nos consuela la idea de poder ver miles de niños, abandonados hoy, que acudirán á las nuevas Escuelas, donde recibirán, á la par que el alimento de la inteligencia y del espíritu, el que también necesitan sus tiernas naturalezas para el sostenimiento y desarrollo corporal.

BIBLIOTECAS POPULARES DE DISTRITO

Sería ofender la ilustración de nuestros lectores si nos detuviéramos en demostrar la importancia de esta otra reforma introducida en Madrid.

No tenemos noticias de que existan en ninguna parte Bibliotecas con el carácter que se implantarían, si, como la Comisión especial propone, el Ayuntamiento de esta Corte facilitara los elementos indispensables para la instalación provisional, al menos, de dichas Bibliotecas.

¿Supondría gastos de tal importancia que ellos motivaran la desestimación del pensamiento? A nuestro entender, ninguno con carácter permanente (1) si los Maestros de las Escuelas especiales de adultos, según también se propone, eran los encargados de organizar y fomentar dichas Bibliotecas.

Con la creación de Bibliotecas de Distrito que estuvieran á disposición del público en horas compatibles con la diaria labor del trabajador y del artista, alejados hoy de ella por mil causas que sería prolijo enumerar, las que tienen carácter más de técnicas y profesionales, si vale la frase, y, por consiguiente, las que sería difícilísimo hacer asequible á la clase obrera por el aspecto de grandiosidad que á la vez tienen en Madrid las Bibliotecas existentes, las

(1) La capital del principado de Cataluña, Barcelona, la tiene, pues en su presupuesto de gastos vigente asigna para Bibliotecas y Museos 79.500 pesetas.

proyectadas, facilitarían medios para el esparcimiento del espíritu de muchos que hoy lo buscan donde sólo pueden atrofiarlo, si no pervertirlo.

En los maestros encargados de estas Bibliotecas encontrarían los trabajadores y demás personas estudiosas que viven alejadas del centro de Madrid, un auxiliar bueno y cariñoso que les proporcionaría medios para instruirse y recrearse con la lectura de libros apropiados á las especiales condiciones de cada cual, porque dispensados los Maestros del formalismo obligado en las grandes Bibliotecas y concededores pronto de los que acudieran á las de sus respectivos distritos, con ellos intimarían y fácilmente se formaría esa corriente de amistad y simpatías especiales que impone el común deseo de aprender y la obligación de enseñar y dirigir.

Las Bibliotecas populares de Distrito de Madrid, por los libros que deberán contener, y ninguno que no deba estar en sus estantes deberá admitirse, pueden servir así como de higiene moral facilitando buenas lecturas; y la lectura de buenos libros es además, si no el único, uno de los medios más eficaces para instruir al jornalero, al artista y al menestral.

En los momentos mismos que escribimos estas cuartillas, llega á nuestro poder el *Boletín de las Escuelas primarias* de Costa Rica, y en él leemos que en aquella República existían en 1887, 19.380 Bibliotecas escolares (1) que contenían 1.961.122 volúmenes.

(1) El decreto de 1.º de Junio de 1862, de la República, en su artículo primero se recomendaba establecerlas en las Escuelas primarias públicas.

Aquel gobierno, añade el colega, proporcionó 610.581 volúmenes; es decir, que 1.350.541 libros fueron donados por particulares, y si desde 1887 hasta la fecha ha ido aumentando proporcionalmente los donativos de volúmenes, fácilmente se comprende que las Bibliotecas escolares de aquella antigua posesión española aumentarán hoy con varios millones de volúmenes.

Esto, esto es lo que en escala más modesta puede muy fácilmente conseguirse en Madrid con las *Bibliotecas populares de distrito*, á poco entusiasmo, á poca actividad, y por muy poca inventiva que manifiesten los encargados de organizarlas y conservarlas, y los interesados en fomentarlas.

ESCUELAS ESPECIALES DE ADULTOS

Estas Escuelas las recomienda también la Comisión en su informe, pero no como se conocen generalmente; es decir, clases nocturnas en los mismos salones de las diurnas de niños, sino en salones independientes, con menaje *ad hoc* y Maestros dedicados exclusivamente á esta enseñanza especial.

En el extranjero no se conocen estas Escuelas con los fines que entre nosotros se persiguen (1).

En España constituyen una verdadera necesidad á la que está acudiéndose con gran presteza, por demandarlo así el exorbitante número de adultos que carecen completamente de toda instrucción, por no haberla adquirido en la edad escolar y precisar adquirirla después.

La necesidad sentida por acudir con urgencia á que el número de analfabetos no fuera tan extraordinario que degeneraba en vergonzoso para nuestra España de mediados del siglo XIX, obligó á que en la sabia ley de Instrucción pública del inmortal Moyano en 1857, se aconsejara las clases de adultos y se consideraran recomendables los servicios prestados en dichas clases, y muy digno de pre-

(1) Existen sólo Escuelas llamadas complementarias y de obreros. Estas se asemejan á las nuestras de Artes y Oficios; y las complementarias tienen como fin principal la ampliación de los escasos conocimientos que los jóvenes adquirieron en la edad escolar.

ferente atención, como mérito especial en la carrera, la práctica que los Maestros hicieran en las clases nocturnas, si á sus iniciativas y gratuidad se implantaban en los pueblos.

Pero la relativa ineficacia de aquella superior recomendación á los municipios, así como la de los generosos esfuerzos del Magisterio, por cuanto que las estadísticas siguieron arrojando un contingente exorbitante de individuos que carecían de toda instrucción, obligaron al primer Ministro de Instrucción pública (1) en Julio de 1900 á imponer como obligatorias en todos los pueblos de España, Escuelas ó clases de adultos.

Clases, si estas se daban en las Escuelas diurnas de niños y por los Maestros que las regentaban; y Escuelas, si las localidades, con elementos para poderlas fundar, contaban con administradores que, á su amor por el progreso de la cultura de la clase obrera, tenían ilustración é inteligencia para comprender que, para ser eficaces las enseñanzas susceptibles de darse en dichas Escuelas, se imponían mayores sacrificios pecuniarios que proporcionaran los medios de que aquellas enseñanzas se dieran en la forma y extensión adecuadas á los fines que deben perseguirse con el establecimiento de las clases de adultos.

Imposible de realizar esos fines en Madrid, sin una organización especial, con local y menaje *ad hoc*, y á la vez con Maestro cuyas fuerzas físicas no estén quebrantadas por el improbo trabajo y tensión intelectual que supone la

(1) Lo fué el Sr García Alix, que, por lo que á este punto concreto se refiere, merecedor es, por nuestra parte, de los más entusiastas elogios.

labor diaria de seis horas de clase y la racional preparación para darlas con fruto.

El plantear y hacer efectiva una reforma que lleva aparejado aumento de gastos en los presupuestos municipales y capítulo de obligaciones de primera enseñanza, fué siempre en nuestra Nación muy difícil de realizar; parte, por la escasez de medios de ingresos en la mayoría de nuestros municipios; y parte, porque, aun existiendo elementos que fácilmente permitieran realizar beneficiosas reformas, se observó siempre también que en la inmensa mayoría de dichos municipios existieron en todos tiempos concejales refractarios, en la práctica, de todo aumento en los gastos de Instrucción pública, y enemigos, por consiguiente, de todo adelanto intelectual.

Pero los esfuerzos y persistentes demandas de cuantos vienen coadyuvando de treinta años á esta parte por fomentar la cultura del pueblo, como base fundamental de su engrandecimiento y dignificación, no podía por meros de producir sus frutos. Patente lo vemos con sólo saber que á pesar del escaso tiempo que lleva implantada la beneficiosa reforma de que se ha hecho mención, y que tan elevadas cantidades supone el aumento en los gastos de los municipios, miles de éstos tienen incluídas ya en sus presupuestos las consignaciones (1) correspondientes á las clases de adultos en la forma y cuantía exigida en el Real decreto del Sr. García Alix, antes mencionado. En muchas provincias están establecidas esas clases en todos los pueblos en donde existen Escuelas completas.

(1) La cuarta parte del sueldo que disfruta el Maestro, á más los gastos de luz, etc.

Muchos municipios celosos del fiel exacto cumplimiento de lo que entienden que constituyen sus obligaciones menos ineludibles, no se han limitado al establecimiento de las clases nocturnas dadas en las Escuelas de niños y por los Maestros que dichas escuelas regentan. No; han hecho más: han realizado lo que el ideal demanda; es decir, crear *Escuelas nocturnas* con local y menaje *ad hoc*, con organización adecuada, y asimilando dichas Escuelas en categoría, por la consignación asignada á sus Maestros, á las existentes en las respectivas localidades, Maestros cuya misión única en la enseñanza es la especial de los adultos, como medio mejor y más adecuado, según se indicó antes, para que dichas enseñanzas resulten con más eficacia transmitidas y con más amplitud proporcionadas; es decir, que se asemejen en lo posible á las actuales de Artes y Oficios. La fundación, pues, de las Escuelas especiales de adultos es una imperiosa necesidad que exige, como complemento de la educación de la infancia, el progreso de la vida social de principios del siglo XX en la Capital de la nación española. (1)

(1) En *Altenburg* (Alemania) las *Escuelas de perfeccionamiento* (*Fortbildungsschulen*) son de índole y organización semejantes á las recomendadas por la *Comisión especial de los Grupos escolares*; es decir, Escuelas de adultos con locales, mobiliario, y personal docente distintos de los de la Escuela diurna.

NUEVA PONENCIA

Se nombró para que estudiara y propusiera la forma mejor de designar los Maestros que habían de encargarse de las Escuelas de adultos y de las Bibliotecas populares de Distrito.

Los Sres. Gálvez Holguín como Concejal, Escudero, Parreño, Panero y el que estas líneas escribe, fueron designados para dicha ponencia.

Entendemos que al personal de las Escuelas de adultos debe exigírsele, por el doble carácter que ha de tener de encargado de las Bibliotecas, ilustración, actividad, é inventiva demostradas; experiencia, energías y agilidad para el inteligente desempeño de su cometido.

En su consecuencia, tanto debe desecharse la ilustración, memoria y verbosidad que puede enaltecer al novel Maestro en ejercicios de oposiciones que, triunfante y todo en ellas, no puede constituir sino una esperanza, como la práctica é inteligencia recomendables del que fué una realidad, si tiene agotadas la actividad y energías que desaparecen con los muchos años.

Y teniendo en cuenta, además, que la creación de dichas Escuelas no es obligatoria, bien podía constituir un premio la provisión de las plazas, mediante especial concurso entre los Maestros de todas clases y categorías que prestan sus servicios en propiedad en las Escuelas municipales de Madrid, Maestros que, á sus pruebas de aptitud científica y pedagógica demostradas, se unieran la práctica

con resultados favorables en los diferentes grados que la enseñanza primaria y en la especial de adultos, más conocimientos literarios y aptitudes reconocidas para las restantes funciones anejas al cargo, que son, según lo propuesto por la *Comisión de los Grupos escolares, la organización, fomento y conservación de las mencionadas Bibliotecas con el deber de tener abierto el salón de las mismas las horas que se acordara destinar al público, y proporcionar á éste los libros que deseara consultar.*

Es claro que, como para la provisión de plazas semejantes nada hay legislado, y los Maestros que resultaran elegidos no sería justo que perdieran derechos á los efectos de su jubilación, se impondría la necesidad de gestionar del Ministro de Instrucción pública, subsanase las dificultades que ofrecer pueda la legislación vigente para la resolución de tal concurso.

A este fin, el autor de este folleto, como individuo de la ponencia mencionada, propuso en la reunión que se ha tenido, las condiciones generales y de preferencia para la elección de los Maestros que, reuniendo necesariamente las primeras, probaran que en ellos concurrían todas ó el mayor número de las segundas.

No habiendo presentado los restantes señores que forman la ponencia, solución alguna en consonancia con la *misión especial* que se les encomendó, y no estando conforme la mayoría de ellos con todos los detalles de la solución presentada (1), fué encargado el Sr. Parreño para que pro-

(1) Por esta causa no la publicamos en este folleto, pero la daremos á conocer oportunamente para desmentir con la simple exposición de ella, intencionadas supresiones de detalles que desvirtúan las razones que las informan.

pusiera lo *posible inmediato* en vez de lo *mejor remoto*, parodiando una frase reciente de *El Herald de Madrid* (2); lo *mejor inmediato* teniendo en cuenta los apremios del tiempo, y de que la solución deberá darse con ocasión de la *Jura* del Rey, puesto que este acontecimiento constitucional ha motivado el acuerdo de la creación de las Escuelas especiales de adultos y las Bibliotecas populares de distritos, cuyas plazas han de proveerse.

(1) Empleada en un bien escrito artículo dando cuenta de la animada discusión, terminada ya en el Congreso, sobre la *Circulación Fiduciaria*.

UN FACTOR IMPORTANTE

De tal se consideró desde luego para la pronta y mejor realización de las edificaciones de los Centros escolares, la gestión encomendada á los Sres. Tenientes de Alcalde.

Del resultado obtenido por ellos en sus respectivos distritos, dependerá que el edificio Escuela que en cada uno de ellos se construya, resulte en consonancia con cuanto la Higiene y Pedagogía imponen, y hasta con las condiciones que la Arquitectura aconseja por lo que se refiere á su aspecto exterior, que si es accesorio en realidad, no debe relegarse á completo olvido, por tratarse de edificaciones en la capital de la nación.

Los centros docentes deben presentar un aspecto de grandeza y hasta de coquetería, igual, por lo menos, á las mejores edificaciones particulares que puedan circundarle.

En todos los pueblos que se preocupan de la enseñanza, tuvieron especial interés en conceder importancia grande hasta en lo más accidental de los edificios donde se iba á recibir.

Gestión de los Tenientes de Alcalde para allegar fondos.

No nos sorprendió, antes por el contrario, lo encontramos muy natural, que el primer Teniente de Alcalde, Sr. Vincenti, fuera el primero que rompiera la marcha y

señalara la senda que, más ó menos tarde y con mayor ó menor éxito, tenían que intentar recorrer sus compañeros los de los restantes distritos.

Y convocando á las personas más caracterizadas por su saber y posición social, con domicilio en el distrito de Buenavista, se celebró una reunión en la Casa de la Moneda, reunión de que dió cuenta la prensa política, en los siguientes términos:

Grupos escolares.

«En la Casa de la Moneda se ha celebrado la reunión de los vecinos del distrito de Buenavista, con el objeto de acordar se construya en el mismo un edificio para Escuelas.

Presidió el Sr. Vincenti, manifestando que el Ayuntamiento deseaba solemnizar la mayoría del Rey con actos beneficiosos para el pueblo, y que se imponía que el distrito de Buenavista, el más extenso y rico de Madrid, construyese una Escuela.

Tenemos—dijo—1.610 Escuelas en Madrid; la matrícula es de *trece mil* niños; concurren á las privadas sobre 25.000, y, por tanto, como hay 67.000 niños incluidos en la edad escolar, quedan más de 27.000 sin asistencia á las Escuelas.

Esos constituyen el ejército de los niños hambrientos y haraposos, que llamamos *golfos*; esos son los candidatos al crimen.

Urge recoger de la calle, educar y nutrir á esas masas de seres que nos deshonran.

Describe lo que son las Escuelas en Madrid, instaladas en calles lóbregas, en habitaciones sin luz y aire.

Francia, después de su desastre de Sedan, levantó 17.000 Escuelas; nosotros, después de Santiago de Cuba, hemos cerrado 12 en Madrid y negado un millón de aumento en los sueldos de los Maestros.

Hicieron uso de la palabra después los Sres. Largacha, Zúñiga y otros, acordándose nombrar una Comisión que busque un solar adecuado al objeto y Comisiones por barrios para hacer la recaudación (1).

Forman la primera los Senadores Marqués de Luque y Rolland; Rivera, Diputado; los Concejales Sres. Ovilo y Zúñiga; los comerciantes Sres. Largacha y Urquijo y Párrero Sr. Corrales.

*
**

A pesar de la importancia y número de las personas comprendidas para el éxito de la cuestión, muy práctico el Sr. Vincenti y conocedor de todos los registros impulsores á la realización de un pensamiento tan grande, y que para verlo realizado se necesita aportar de veinte á treinta mil duros, no ha cesado un momento en sus trabajos de propaganda, y sin cesar indaga y pregunta también á sus subordinados sobre los éxitos parciales de las calles encomendadas á cada cual para una constante propaganda.

Otra idea tiene también el Sr. Vincenti, y es: asociar á obra tan meritoria como es la construcción de *Escuelas graduadas Modelo*, á las principales damas de elevada alcurnia, domiciliadas en el aristocrático distrito de Buena-

(1) Con fecha posterior á esta reunión regaló dicho solar el Sr. Marqués de Torrelaguna (N. del A.)

vista Esta felicísima idea, de realizarse, produciría al joven Teniente de Alcalde que lo ha concebido, segurísimo resultado, pues sabido es que las elegantes y hermosas damas de la buena sociedad madrileña, ¿qué no consiguen, si con entusiasmo y ardientísimo celo y amor grande se lo proponen?.....

Pues conseguirán lo que el Sr. Vincenti tiene el compromiso moral de ver realizado, y es que, teniendo en cuenta que el solar destinado á las *Escuelas graduadas* del distrito de Buenavista es el cedido por el linajudo y rico capitalista Sr. Marqués de Torrelaguna, que es un terreno de inmejorables condiciones, que la edificación que se haga sea según dejamos dicho.

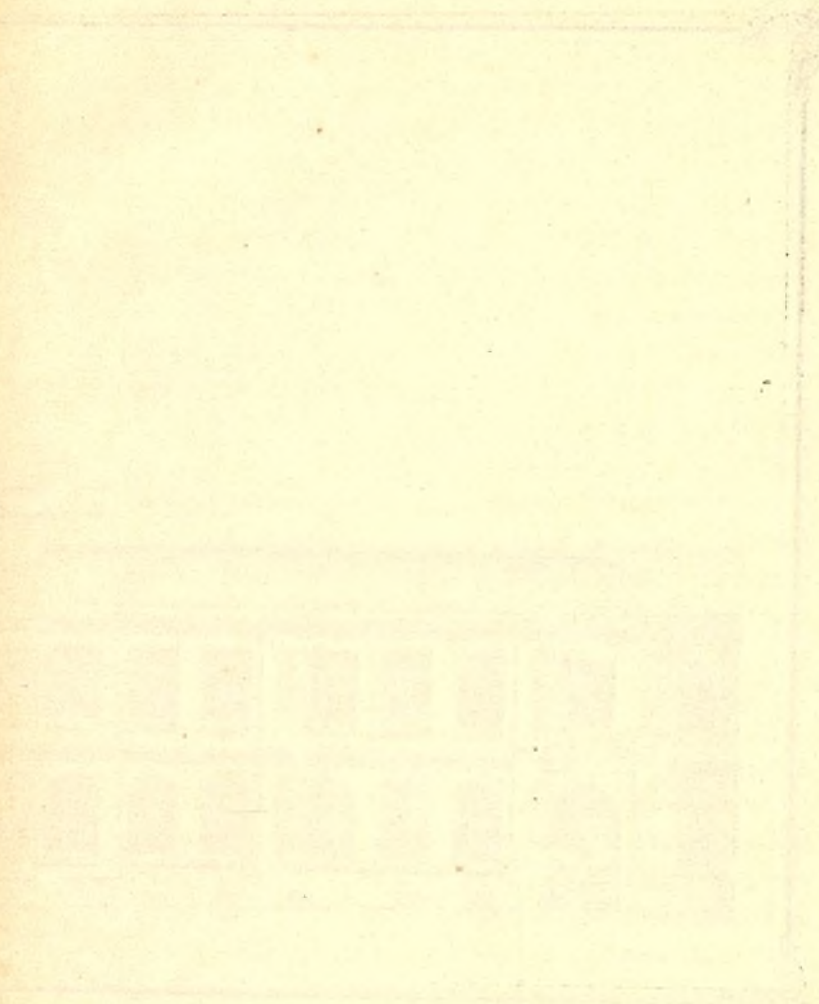
Por de pronto, y según en otro lugar apuntamos, el éxito que va obteniendo el Sr. Vincenti no puede ser más halagador, tanto que le ha permitido empezar los trabajos para tener el solar debidamente dispuesto para el levantamiento del plano del Edificio Escolar modelo, que majestuoso se ostentará en el distrito de Buenavista.

El proyecto de dicho edificio ha sido estudiado por el Arquitecto municipal D. Pablo Aranda y ha presentado ya los planos.

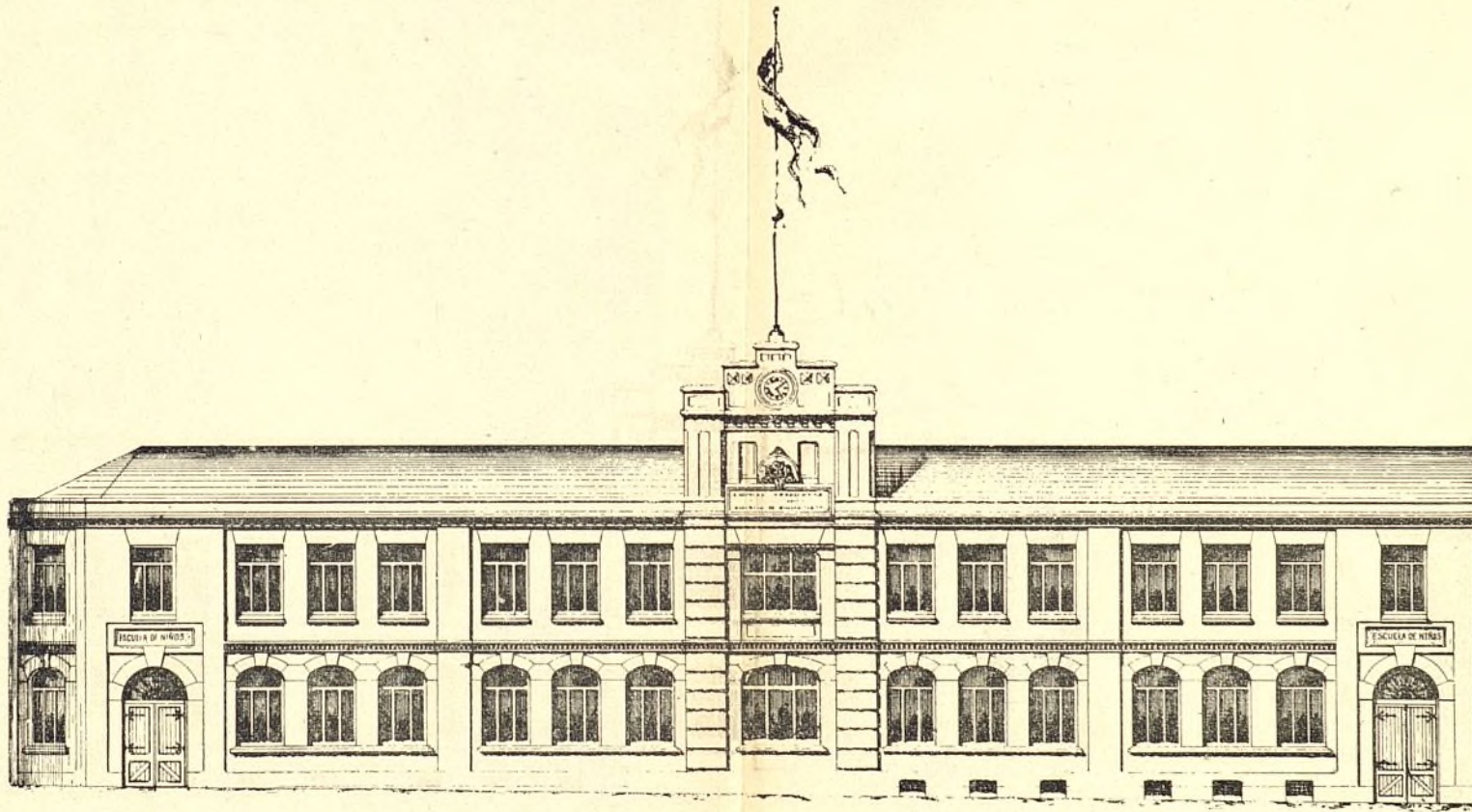
Se construirá sobre un solar de 16.500 pies, situado en la esquina de las calles de Maldonado y Príncipe de Vergara, que es cedido, como se deja dicho, por el Sr. Marqués de Torrelaguna.

Consistirá en una *Escuela graduada*, distribuída en dos pisos, con todas las condiciones higiénicas y pedagógicas exigidas por los adelantos modernos, constando de clases, guardarropas, fuentes, lavabos, retretes, urinarios, gale-

1885



FESTEJOS DE MAYO DE 1902

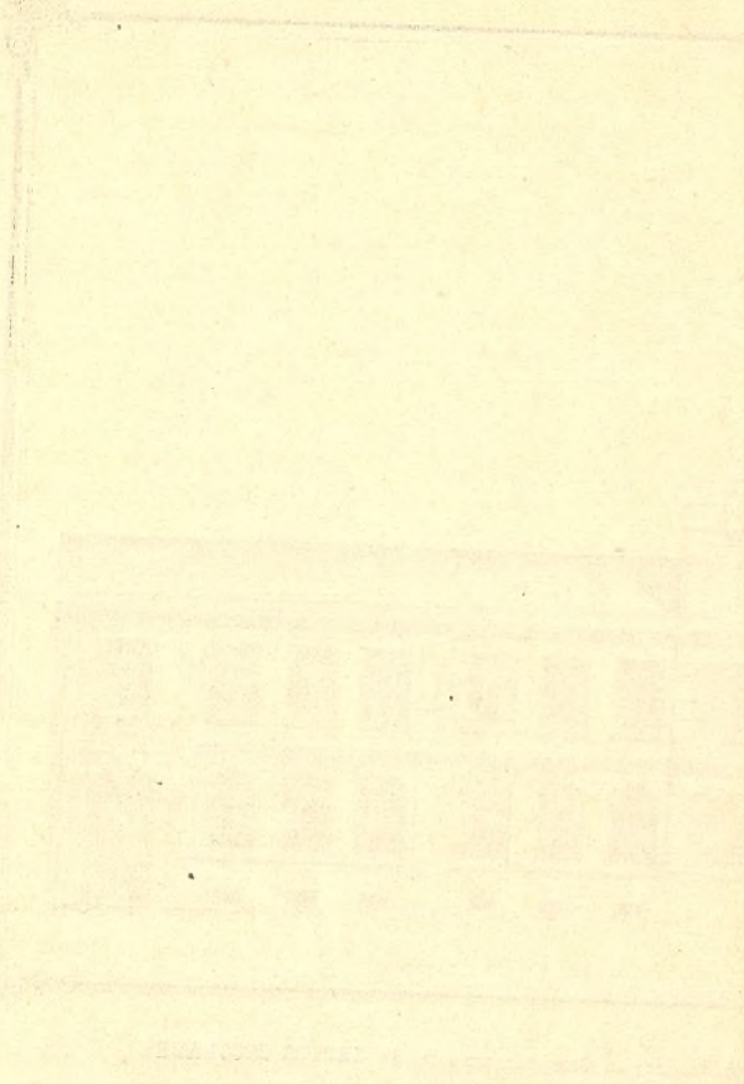


Escuela graduada del distrito de Buenavista, según las bases acordadas por la Comisión especial de GRUPOS ESCOLARES.

(Proyecto del Arquitecto municipal D. Pablo Aranda.)

Ayuntamiento de Madrid

1000 1000 07



ría cubierta, y campo escolar ó patio de recreo para los niños. Tiene también sala de profesores, biblioteca y material de enseñanza, y una clase especial para adultos, que puede servir también para conferencias, actos solemnes y lecciones generales para los niños de todas las clases. La Escuela será capaz para 270 niños y 50 adultos.

Su construcción será de ladrillo y hierro con zócalo de sillería en las fachadas y patios:

El coste de la obra está calculado en 100.000 pesetas, y se piensa comenzar inmediatamente su construcción, celebrándose la ceremonia de colocar la primera piedra en el día que se señalará, entre el 15 y el 20 del próximo mes de Mayo.

La Junta encargada de las obras, trabaja con todo entusiasmo para la pronta realización de tan beneficiosa y humanitaria idea.

*
* *

A la reunión celebrada en el distrito de Buenavista siguieron las de los restantes distritos.

De la celebrada en el distrito de Palacio, convocada por su Teniente de Alcalde, Sr. Marqués de Cubas, dió extensa cuenta la prensa política; pero los acuerdos entonces tomados, han sufrido total rectificación, causa por la cual no hacemos referencia de ellos.

El Sr. Marqués de Cubas visitó después á S. M. la Reina Regente, y de ella solicitó que encabezara la suscripción del distrito para construir el edificio Escuela correspondiente.

La augusta Señora participó al Sr. Marqués de Cubas,

lo que es del dominio público; que ella sufragaría los gastos todos de las *Escuelas graduadas Modelo*, en consonancia con cuanto había propuesto la Comisión especial de *Grupos escolares*; aconsejó que, no obstante su ofrecimiento, que la suscripción popular del distrito debía hacerse y emplear lo que se recaude en proporcionar á dichas Escuelas abundante y moderno mobiliario escolar.

Con gran presteza procedió el Sr. Marqués de Cubas á poner en práctica las indicaciones de S. M. la Reina Regente, nombrando tantas Comisiones parciales como Alcaldías de barrio existen en el distrito de Palacio.

Los Alcaldes de barrio ejercen funciones de Secretarios, y para las presidencias respectivas designó, previa aceptación de los interesados, á los señores siguientes:

General Borbón y Borbón; Duque de Bailén; Condes de Toreno, Peñalver, Maule y de Castañeda; García Loma; D. Francisco Gutiérrez y D. Máximo Raigón.

Hemos hablado con el Sr. Marqués de Cubas, y sus impresiones sobre el éxito de la cuestación, no pueden ser más halagadoras, creyendo él fundadamente que las *Escuelas graduadas* del distrito de Palacio, serán las primeras en utilizarse, porque con la terminación de las obras coincidirá la ornamentación interior, dotándolas de moderno menaje.

Proyecta también dicho Sr. Marqués de Cubas, inaugurar á la vez la Biblioteca popular del distrito con algunos centenares de volúmenes y la Escuela especial de adultos.

Como la suscripción, teniendo en cuenta las personas que en su éxito están comprometidas, ha de resultar digna de sus propagadores; proyecta también el Marqués de Cu-

bas inaugurar la Cantina escolar de la Escuela, con todo lo cual, las *Escuelas graduadas* del distrito de Palacio, resultarán, como se deja dicho, tal y cual la *Ponencia técnica pedagógica* propuso y la *Comisión especial de Grupos escolares* discutió y aprobó.

Si la recaudación, como se espera, es grande, podría también destinarse parte de ella á que en el solar de la calle de Ramales, perteneciente al mismo distrito, se procediera á ponerlo en condiciones de colocar también la primera piedra del edificio Escuela, procediendo desde luego al levantamiento de los planos.

Hacemos fervientísimos votos porque lo proyectado por el segundo Marqués de Cubas, y lo que nosotros indicamos en el párrafo precedente, tenga tan pronto como completo éxito, que, en tal caso, la gloria mayor corresponderá á S. M. la Reina Regente.

*
* *

También el Sr. Chavarri, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, está dando pruebas de un entusiasmo é interés extraordinarios por lograr éxito relativo en la suscripción encabezada ya por cuantos, además de cooperar con su óbolo, están trabajando sin cesar porque el distrito de la Inclusa se distinga, ya que no por el total de lo que se recaude, porque su vecindario no es rico, sí por el número de vecinos que respondan con su modesto concurso pecuniario.

En Febrero formó el Sr. Chavarri una Junta central de distrito y tantas otras de barrios como éstos existen en el distrito.

La Junta Central se constituyó bajo su presidencia, nombrando Tesorero al Sr. Cura Párroco de San Millán; Contador, á D. Antonio Montero; Vocales, los Concejales del distrito; los Sres. Rector de las Escuelas Pías y el Jefe de la Fábrica de Tabacos, D. José Aspunza, D. Demetrio Palazuelo, D. Juan Correcher y los Presidentes de las Juntas de barrio, actuando como Secretario D. Santiago Alió.

Las Juntas de barrio se componen de Presidente, Secretario y tres Vocales, ejerciendo las funciones de Secretarios los Alcaldes de los barrios respectivos, habiéndose designado para Presidentes: por el barrio de Cabestreros, á D. José Ubeda; por el de Caravaca, á D. Hipólito Guíu; por el de la Comadre, á D. José Trobo; por el de Embajadores, á D. Ignacio Martín; por el de la Encomienda, á D. Juan Palomero; por el de la Huerta del Bayo, á D. Nicolás Dalmau; por el del Peñón, á D. Luis Fernández; por el de las Peñuelas, al Sr. Cura Párroco de íd.; por el de Provisiones, á D. Manuel Echevarría y por el del Rastro, á D. Angel García.

Todas estas personas gozan de gran prestigio entre sus convecinos, y con conciencia todos también de los deberes que se han impuesto, de creer es que, como dejamos dicho, el distrito de la Inclusa demuestre su entusiasmo y amor prácticos, por lo que tantos beneficios ha de reportar á los pequeñuelos.

En las varias reuniones celebradas en que se ha discurrecido sobre los medios más conducentes para alcanzar la mayor recaudación posible, han convenido todos en desecher por utópica la idea de construir *Escuelas graduadas* conforme á las bases aprobadas por la Comisión técnica,

pero que podrá conseguirse sí, la de un edificio modesto, capaz para Escuelas de párvulos y elemental de niños y de niñas, Cocina escolar y Biblioteca, cuyo salón se pueda utilizar para la Escuela de adultos, clases todas con las condiciones que exigen la pedagogía é higiene.

Es decir; que hombres prudentes y prácticos á la vez, cuantos en el distrito de la Inclusa tienen contraído el compromiso moral de hacer algo duradero, han rechazado, por irrealizable, lo que el ideal demanda, y persiguen con ardor y fe ciega lo que la realidad les consiente.

Dignos serán todos de eterna memoria, si aun siendo modestísimo, consiguieran lo bastante para construir un *edificio Escolar* que permitiera instalar en él dos ó más Escuelas de las peor instaladas actualmente en el distrito.

*
* *

Asimismo, el Sr. Marqués de Tovar, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, convocó también á una reunión á los principales vecinos del distrito para constituir juntas y designar las personas encargadas de la recaudación de fondos destinados á un edificio Escuela que ha de construirse en dicho distrito.

Espectáculo hermoso, se dió por todos los convocados, cuando expuesto el objeto de la reunión en un sencillo y sentido discurso del Sr. Marqués de Tovar, todos se mostraron conformes y todos ofrecieron el concurso de sus servicios personales y el pecuniario.

Se ha observado en este distrito la parte activa tomada por los Maestros públicos municipales, que eran, á nuestro juicio, los que en los restantes distritos hubieran constitui-

do un factor importantísimo á los efectos que se persiguen.

Sabemos que el Sr. Marqués de Tovar, apreciando debidamente el mérito de la intervención de los Maestros, puso gran empeño en que, como á las principales personalidades por su posición social y prestigios conquistados en el distrito de la Latina, se invitaran también á los Maestros públicos municipales, que, como era de esperar, respondieron presurosos á la distinción con ellos tenida.

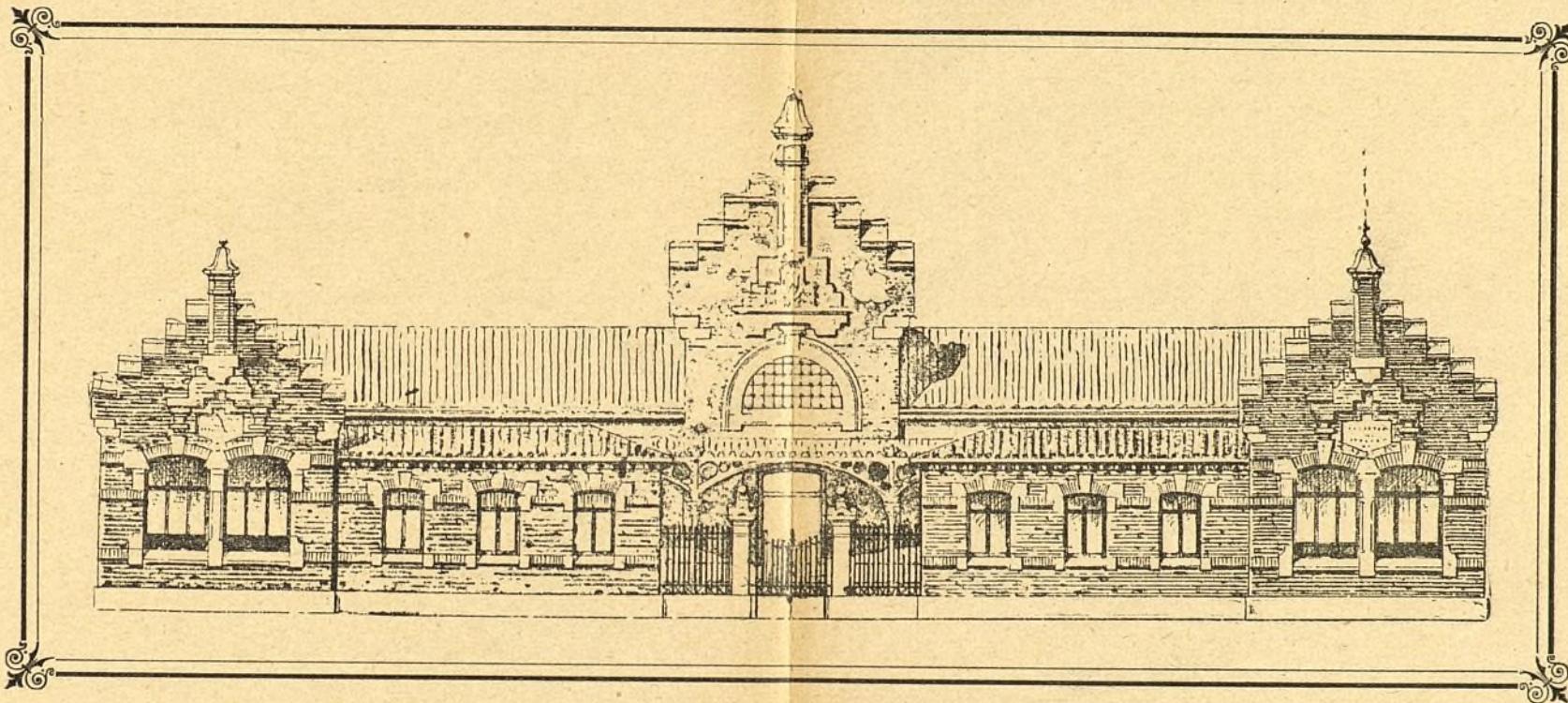
La Junta organizadora se constituyó con los señores siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Tovar; Vocales, señores Curas Párrocos de San Andrés y de San Pedro, señor Rector de San Francisco el Grande, D. José Nogueras, Don Rufino Beltrán, D. Juan Ranero, D. Salvador Jeus Mediano, D. Carlos Soler Santana, D. Juan Ollas, D. Antonio del Aguila, D. Clemente Fernández, D. Enrique Fraile, D. Matías Bravo de la Zarza, D. Manuel Arce Rodriguez, D. Hilario González, D. Manuel Fernández de la Vega, D. Ginés Vivó, D. Juan Isla Vicario, D. Isidro Torrecillas, D. Manuel Valdés, D. Antonio Estévez, D. Luis Oliver, D. Victoriano Pérez y el Sr. Director de la Compañía del Gas.

Esta Junta ha celebrado varias sesiones y tomado acuerdos de conveniencia práctica.

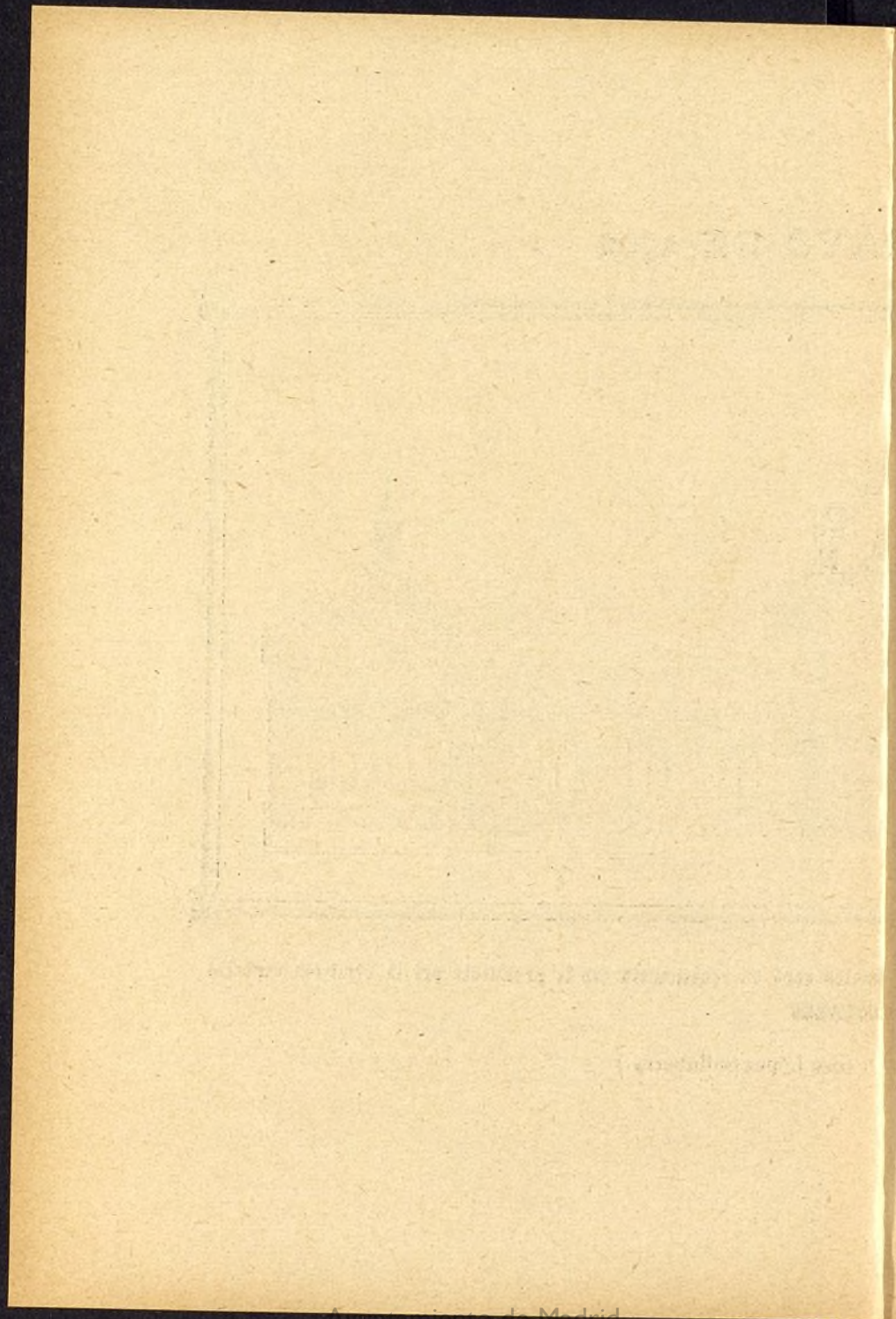
Uno de ellos fué la constitución de Juntas de Barrio compuestas de tantos Vocales como calles tiene cada barrio, más un padre de niño ó niña matriculados en las Escuelas públicas municipales, á propuesta de los respectivos Maestros. De Secretarios de estas Juntas actuarán los Alcaldes de los respectivos barrios.

FESTEJOS DE MAYO DE 1902



Escuela graduada que costeará el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y su edificación será en consonancia con lo propuesto por la Comisión especial de los GRUPOS ESCOLARES

(Proyecto del Arquitecto municipal D. José López Sallaberry.)



T
J
t
i
P
P
C
N
S
r
c
P
l
e
l
V
l
P
P

Es el distrito de la Latina uno de los más necesitados de Escuelas públicas, y aunque no brilla por residir en él linajudas familias ni potentados vecinos, se espera que la cuestión proporcione lo bastante para hacer algo permanente independientemente del edificio Escuela que en la calle de Bailén (Vistillas), construirá el Ayuntamiento.

Al distrito de la Latina, por lo tanto, cábele la suerte, bien necesitada por cierto, de que en su jurisdicción se construya uno de los edificios Escuelas modelo, cuyo proyecto más satisface á los inteligentes y más grata impresión produce á la vista.

La hermosa á la par que artística fachada que publicamos, nos ahorra una descripción.

Se construirá, como dejamos dicho, al final de la calle de Bailén (en las Vistillas) y entrada por la calle de Don Pedro.

Los planos son debidos al Arquitecto municipal Sr. Sallaberry, y han sido aceptados por la Comisión de *Grupos escolares* y por el Ayuntamiento, que es el que sufragará los gastos de la construcción del edificio.

*
**

El Sr. Covisa, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad, ha tenido varias reuniones á las que han asistido los principales vecinos de dicho distrito. *El Liberal* publicó á este propósito la reseña que copiamos:

Grupo escolar de la Universidad.

«En la Rectoral de la Universidad Central, é invitados y presididos por el Sr. Sánchez Covisa, se ha reunido gran

número de personalidades, con objeto de ocuparse de la construcción de un grupo escolar en dicho distrito, por suscripción pública.

»Por unanimidad, y á propuesta de los Sres. Rincón y Muñoz Rivero, nombrose presidente de la Junta organizadora y recaudadora al Sr. Sánchez Covisa, y conceder un voto de confianza á éste para que designara los restantes cargos.

»La Junta quedó constituida en la siguiente forma:

»Vicepresidentes: los Sres. D. Enrique Arroyo, D. Mariano Muñoz Rivero, D. Gustavo Morales y D. José Oñate.

»Tesorero. D. Gustavo Baüer.

»Secretarios: D. Mariano Gutiérrez, D. Santiago Oria y D. Rafael Malato.

»Vocales: D. Francisco Fernández y González, D. Miguel Morayta, D. José Abril, D. Evaristo Sanford, D. Justo Morayta, D. Luis Valero Martín, D. Juan Rincón, D. Fernando Bocherini, D. Felipe González Rojas, D. Santiago Benito, D. Juan Chimaco, D. Calixto Ballesteros, D. Francisco Ruiz Cánovas, D. Dionisio Romero, D. José Gómez, Don Francisco Serrano de la Pedrosa, D. Luis Cubero D. Manuel Panero, Sr. Conde de Cerrajería, D. Enrique García de la Rasilla, D. Teodoro Gómez Herrero, D. Juan Pro, D. Antonio Tomás Pro, D. José Rubio, D. Juan Gayo, Don José Gayo, D. Regino Velasco, D. Manuel Dávila Dorrego, D. Julián Cobo Canalejas, D. Pablo Herrera, Sr. Conde de Agrela, Sr. Barón de Molina, Sr. Marqués de Castrofuerte, D. Florencio Fiscowich, Sr. Duque de la Conquista, señor Conde de Santa Lucía, D. Manuel Iturbe y Sr. Marqués de Corvera.

Señor Conde de Luna, Sr. Marqués de la Pezuela, señor Conde de Villaneix, Sr. Duque de Mandas, D. Celestino García, D. Francisco Pozas, D. Salvador Rodríguez, D. Mateo del Val, D. Francisco Bravo, D. Mauricio Torres, D. Julián Fernández, D. Manuel Monteavaro, D. Jerónimo Huerta y D. Manuel Labra.

Presidentes de Juntas de Barrio: de la Estrella, señor Núñez Samper; del Pez, Sr. La Rasilla; del Rubio, señor Darriba; del Dos de Mayo, D. José Oñate; de la Corredera, Sr. Rincón; de Colón, Sr. Mauricio; de Daoiz, Sr. Bravo; de Pizarro, Sr. Gómez Herrero; del Escorial, Sr. Fernández, y de Pozas, dividido en tres secciones, los Sres. González Rojas, Sanford y Pro; Secretarios de las Juntas, los Alcaldes de barrio.

Una Comisión de la Junta piensa visitar á las señoras del distrito para invitarlas á que concedan su valioso apoyo para la realización del pensamiento que se persigue.»

*
* *

Refiriéndose á la reunión celebrada en el distrito del Centro copiamos lo publicado por *El Imparcial*, que dice así:

Distrito del Centro.

«Previa invitación, y bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. José María Garay, se celebró ayer una numerosa reunión de vecinos de alta significación de este distrito, con el objeto de nombrar la junta directiva que ha de encargarse de la organización y propaganda de tan útil propósito.

Expuso el Sr. Garay con elocuentes frases la importancia del proyecto, que tiende á aumentar los medios de propagar la enseñanza popular y encareció á los concurrentes la necesidad de que las clases elevadas, tanto por su posición social como política, deben contribuir por todos los medios posibles á la consecución de tan benéfica obra.

Estas manifestaciones fueron acogidas con entusiasmo por la distinguida concurrencia, haciendo uso de la palabra con verdadero entusiasmo los Sres. Rodríguez (D. Constantino), Ruiz de Velasco (D. Bonifacio), Sánchez (D. Simón), Gálvez Holguín é Hidalgo Saavedra,

Para el nombramiento de la junta directiva se acordó por unanimidad conferir un amplio voto de confianza al Sr. Garay, suplicándole al mismo tiempo aceptase la presidencia, aun en el caso de dejar de desempeñar el cargo de Teniente de Alcalde.

Por aclamación quedó constituida la junta en la forma siguiente:

Presidente, D. José María Garay; Vicepresidentes, Excelentísimos Sres. D. Javier Ugarte, Marqués de Montalvo y D. Cándido Lara; Contador, D. Valentín Gil; Tesorero, Don Carlos Prast; Secretario, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas; Vocales, Excmos. Sres. Duque de Lerma y D. Pablo Ruiz de Velasco, señores Curas Párrocos del Carmen y San Ginés, Conde de Orgaz, D. Constantino Rodríguez, Vizconde de Esa, D. Agustín Retortillo, Marqués de Puerto Seguro, D. Ignacio Hidalgo Saavedra, D. Saturnino Calderón, D. Francisco González Amigo, D. Manuel Fernández (presbítero), D. Ambrosio Ochoa, D. Esteban Fernández, D. Juan Gómez Rodulfo, Sr. Marqués del So-

corro, D. Valentín Ruiz y Mier, D. Tomás Martín Becerril, D. Casiano Arias, D. José Cao, Sr. González Hernández, D. Juan Muguero y los Diputados provinciales y Concejales del distrito».

*
**

De la celebrada en el distrito del Hospital escribió *El Liberal* lo que copiamos:

«Bajo la presidencia del Sr. D. José Arroyo de Aldama, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, en el local de dicha Tenencia de Alcaldía y con numerosa asistencia, quedó anoche constituida la Junta central para proceder á las cuestaciones y trabajos preparatorios de la construcción de un *Grupo escolar* en dicho distrito.

La expresada Junta la componen los señores siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de la Mina; Secretario, D. Agustín Puch; Tesorero, D. Gregorio Cano Céspedes; Vocales, Exemos. Sres. Marqués de Perales, Marqués del Vadillo, Marqués de Castelar, Marqués de Zarco del Valle, Marqués de Tolosa, D. Luis Guirao, Excmo. Sr. D. Mariano Belmás, D. Francisco Hernández Bocos (Cura Párroco de San Lorenzo), D. Manuel de Tolosa Latour, D. Luciano López Dávila, Sres. Concejales del distrito del Hospital.

Todos los asistentes acogieron con entusiasmo la propuesta, y de esperar es que el distrito del Hospital contribuirá con un favorable resultado á tan benéfico fin.

Muy de veras felicitamos al Sr. Aldama por su actividad en este tan importante proyecto».

También nosotros lo felicitamos, pues nos consta que sus constantes trabajos y, sobre todo, el entusiasmo que ha

logrado transmitir á los principales de sus cooperadores en la obra á realizar, está dándole resultados muy satisfactorios, teniendo en cuenta que el distrito del Hospital no es de los ricos; pero estamos seguros de que las *muchas pocas* cuotas serán en número tal, que no sería difícil que diera una suma que eclipse á la que se recaude en otros distritos ricos que no cuenten con entusiastas y amantes de la instrucción del pueblo, como lo son el Teniente de Alcalde del distrito del Hospital y todos los que, tomando parte activa para alcanzar un éxito en la suscripción, se están afanando porque aquél sea completo.

Bien, pero bien lo necesita el distrito que en tan lamentabilísima situación tiene establecidas sus Escuelas que están abiertas, y que aun cuando lo estuvieran también las que hay cerradas, resultarían tan insuficientes á contener los niños pobres de edad escolar de dicho distrito, que es una lástima y da compasión el sólo pensarlo.

*
* *
*

En el distrito de la Audiencia de que es Teniente de Alcalde el Sr. Novella se llevan realizadas varias reuniones y en ellas se ha discutido la forma mejor de allegar fondos para la construcción de sus *Escuelas graduadas*, con arreglo también á las bases aprobadas por la Comisión técnica.

Entusiasta como el que más, el Sr. Novella, por cuanto directa ó indirectamente redundar pueda en pro de la instrucción de la clase obrera, está poniendo á contribución su entusiasmo, su inteligencia y gran actividad para que su distrito no resulte en el número de los desheredados por

falta de elementos indispensables para la construcción del edificio Escuela.

Al efecto, ha nombrado una Comisión ejecutiva encargada de dirigir los trabajos, y tantas juntas de barrio como número de estos existen en el distrito de cuyas presidencias y secretarías se han encargado prestigiosas y activas personalidades habitantes en los respectivos barrios.

El Sr. Novella procedió desde los primeros momentos á repartir una circular excitando á los vecinos del distrito á que coadyuven con sus donativos para sufragar los gastos de la edificación escolar del distrito.

Según datos que hemos visto en la Alcaldía de la Audiencia, los encargados de allegar fondos están dando pruebas fehacientísimas de gran actividad y de felicísimas inventivas que suponen á la vez una paciencia grande y un entusiasmo extraordinario por lograr para el distrito de la Audiencia, con esas inventivas, lo que tienen ya otros más afortunados distritos: el solar.

Dignos de elogios son, tanto el Sr. Novella como sus entusiastas y activos auxiliares en la obra meritoria en que están empeñados, elogios que nosotros les tributamos con gran entusiasmo y sinceridad.

*
**

Por último, los empleados del Municipio secundando los deseos del Sr. Aguilera, y respondiendo presurosos al llamamiento hecho al pueblo de Madrid, se reunieron para tratar de la forma de allegar fondos para la construcción de los *Edificios Escuelas*, y la Prensa dió cuenta de la reunión que tuvieron, en los términos siguientes:

Los empleados municipales y los grupos escolares.

«Citados por el Secretario del Ayuntamiento, se han reunido en su despacho los jefes de servicio y de Negociado de los distintos ramos municipales.

»El Secretario, Sr. Ruano, expuso que el objeto de la reunión no era otro si no el someter á la consideración de los reunidos el pensamiento de construir por cuenta de los empleados del Municipio y donar á éste uno de los *Grupos escolares*.

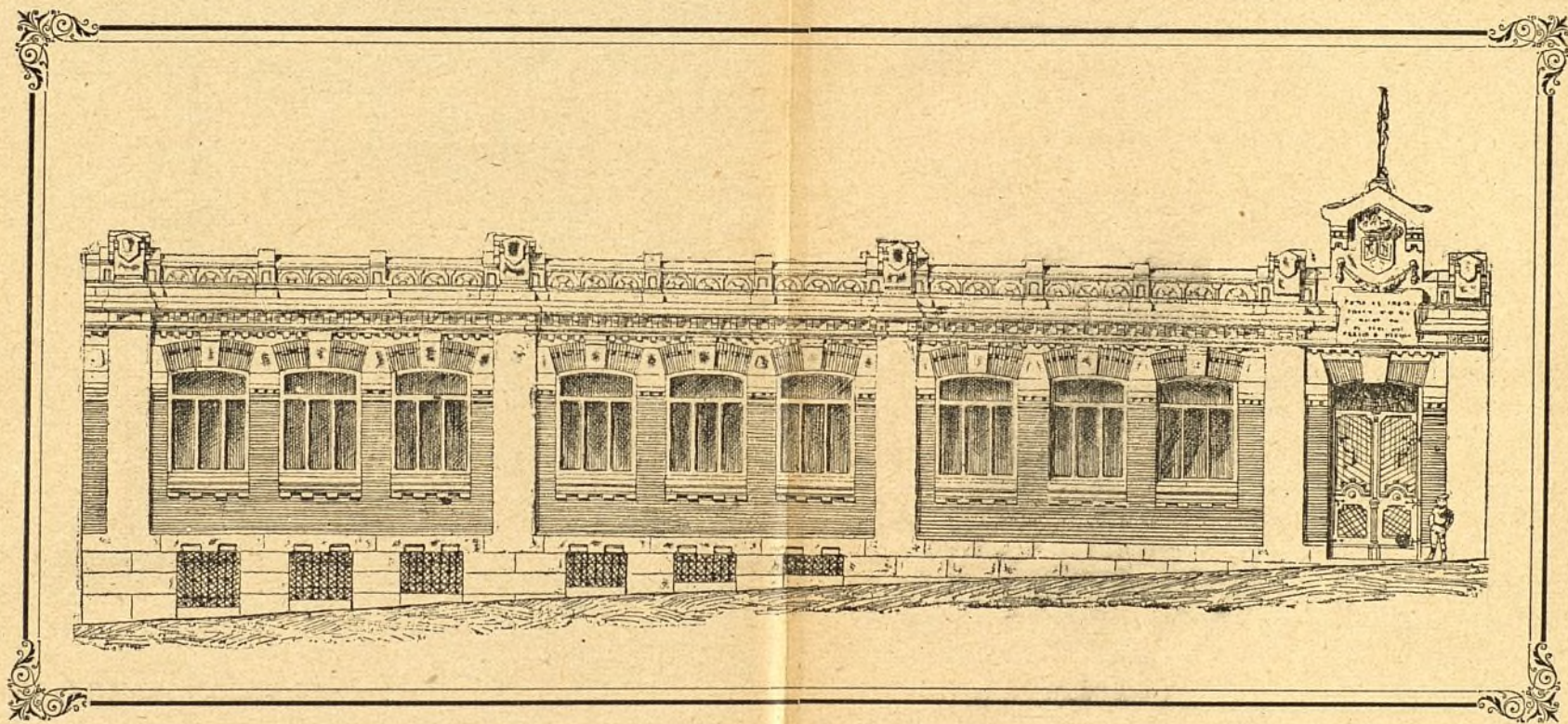
»La idea fué acogida con entusiasmo por todos los asistentes.

»A continuación, el Contador, Sr. Salaya, propuso que, para realizar el generoso pensamiento, se descuente mensualmente un día de haber á cada empleado, hasta reunir la cantidad necesaria, y que los de 2.000 pesetas de sueldo para abajo contribuyan tan sólo con medio día de haber mensualmente.

»Acto seguido nombróse una Comisión ejecutiva, compuesta de los Sres. Urioste, Alderete, Rodrigáñez, Núñez Granés, Becerra, Mañas, Rodríguez Parreño, Prendes, Piqueras, Cebrián y del Yerro, para que, con los Arquitectos Sres. Aranda y Limiñana, propusieran todo lo conducente al fin propuesto.

»Dicha Comisión se constituyó en el acto, bajo la presidencia del Sr. Urioste, y acordó solicitar del Ayuntamiento la cesión del solar que posee en la calle de la Florida, y

FESTEJOS DE MAYO DE 1902



Escuela graduada que costearán los Empleados del Municipio, y su edificación será con arreglo á las bases propuestas por la Comisión especial de los GRUPOS ESCOLARES

(Proyecto de los Arquitectos municipales Sres. Aranda y Albiñana.)

que por los citados Arquitectos se hagan en breve plazo los proyectos y comenzar inmediatamente las obras.

»La resolución adoptada fué comunicada al Sr. Alcalde, el cual desde luego, consultando con los Arquitectos, ofreció terreno bastante en la calle de la Florida para la construcción del edificio, y hoy mismo han quedado encargados dos Arquitectos municipales de la ejecución de planos.

»El Sr. Alcalde prometió también contribuir á la realización de esta obra, dando cantidades de su bolsillo particular».

*
* *
*

El rasgo de los empleados del Ayuntamiento ha merecido plácemes de todos los Concejales, como lo merecerá también del pueblo de Madrid, y será esta iniciativa provechosa para que los grupos ofrecidos y que se ofrezcan por sociedades y particulares se construyan, dando un ejemplo de cultura y de amor á la enseñanza que tan necesario es en los tiempos que alcanzamos.

El Sr. Ruano, Secretario del Ayuntamiento, á cuya iniciativa débese el acuerdo de todos los empleados subordinados suyos, merece por nuestra parte entusiastas elogios que á la vez hacemos extensivos á todos los empleados dependientes del Municipio.

El proyecto del edificio es de los Arquitectos municipales Sres. Albiñana y Aranda, cuyos planos tienen ya presentados.

Se construye en un solar de propiedad del Municipio, en la calle de la Florida, próximo á la de Sagasta.

La extensión superficial es de 780 metros cuadrados,

equivalentes á 9.845'75 pies, y la línea de fachada mide 33'55 metros.

La Escuela es capaz para 120 niños y tendrá Cantina escolar, Biblioteca y clase de adultos. Consta solo de planta baja, á excepción de una parte, que tiene otro piso para la clase de adultos y Biblioteca.

Para la distribución del edificio y disposición de todos sus servicios, se han atendido los autores del proyecto á las bases acordadas por la Comisión de Edificios Escolares.

Su construcción será de fábrica de ladrillo, con pisos y armaduras de hierro, y su coste aproximado es de 80.000 pesetas.

*
* *

Por terminado teníamos ya este capítulo cuando nos comunican que el Sr. Nicoli, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, á semejanza de lo que ya dejamos dicho que ha ideado el Sr. Vincenti y proyectado el Sr. Covisa, gestiona con buen éxito, el que linajudas damas de gran prestigio en dicho distrito, se encarguen de fomentar la subscripción.

La Sra. Marquesa de Esquilache, según nuestras noticias, es la que organizará los trabajos, y parece ser que, acompañada de otras no de menos noble prosapia que ella, intercederán cerca de la Duquesa de Medinaceli para que la facilite cuanto sea posible, terreno suficiente en los solares de su propiedad contiguos á la Iglesia de Jesús para la edificación de las *Escuelas graduadas* del distrito del Congreso.

De desear fuera que las gestiones proyectadas cerca de

la Duquesa de Medinaceli se llevaran á cabo en hora feliz en que, dejándose arrastrar tan noble dama de sus generosos sentimientos y propensión innata en ella á realizar grandes actos, las *Escuelas graduadas modelo* del distrito del Congreso, ocuparan terrenos verdaderamente aristocráticos. ¡Qué mejor aplicación podría darse á solares sobre los que un día edificó su casa solariega aquel gran Duque de Medinaceli, que tantas glorias conquistó para España, y tanta riqueza, honra y prestigio legó á sus sucesores!.....

De todas suertes, el distrito del Congreso, no es creíble que quede huérfano de *Escuelas graduadas modelo*.

Es distrito aristocrático y rico, y sabido es que nuestras linajudas y ricas familias acostumbraron á poner de manifiesto, siempre que la oportunidad se les presentó, sus generosos arranques, y que, merced á ellos, salieron á flote más de una vez proyectos que implicaron mucho mayor gasto que el calculado para la edificación de las *Escuelas graduadas* en proyecto.

EL MUNICIPIO DE MADRID

**como amante de la cultura de sus administrados,
en el último cuarto del siglo XIX.**

Se tiene un concepto tan erróneo de la gestión concejil, en lo que tuvo relación con las Escuelas y con la enseñanza primaria y sus Maestros, que la atmósfera malsana creada á su alrededor fué siempre tan contagiosa que, hasta los mismos ediles, inficionados por élla, á lo que parece, cuando no pertenecieron al Concejo, no intentaron jamás sincerar á éste, una vez dentro de la Casa de la Villa.

Facilísima labor hubiera sido realmente para cualquiera el rechazar por injustas, ó, al menos, apasionadamente exageradas, las acusaciones que en todos tiempos se formularon, defensa realizada, á nuestro ver, con la sola exposición de los hechos, que es lo que nosotros nos vamos á permitir relatar.

Es un tributo justísimo que rendimos gustosos al Municipio; tributo que contribuirá, á no dudarlo, á que la opinión pública juzgue al menos con verdadero conocimiento de causa y no arrastrada por noticias impresionistas y hechos tergiversados.

Empezamos afirmando que el Municipio de Madrid se condujo siempre como correspondió á las circunstancias del tiempo, y su culpabilidad por no haber hecho más, no sería otra, si algo le cupiera, que el poco acierto en la elec-

ción de procedimientos y acaso también en la designación del personal encargado de aconsejarle y proponerle con oportunidad é inteligencia cuanto pudo estimarse mejor para el fomento de las Escuelas y mejoramiento de la enseñanza, beneficiando á la vez á los Maestros.

*
* *

La sabia ley de Instrucción pública eliminó á las Escuelas y Maestros de Madrid, de su articulado; es decir, Madrid constituyó, hasta 1894, un cantón, pues en asuntos de enseñanza se regía por disposiciones especiales.

Autonomía tan completa fué, y tan celosos se mostraron siempre todos los Ayuntamientos de sus atribuciones especiales, que puede decirse que constituyó un Estado en otro Estado, habiendo vencido siempre el Municipio, hasta muy próxima fecha que se le relegó á la más triste y desairada situación para con lo que siempre ejerció beneficiosa soberanía.

Las consecuencias de este estado de cosas, nadie, desgraciadamente, como la enseñanza pública municipal de Madrid y sus Maestros, las sufrirán; han empezado ya á sentir las, pero que no se podrán apreciar debidamente en la parte que á la enseñanza se refiere, sino transcurrido que sea un cuarto de siglo, que se compare lo hecho en este período de tiempo con lo que se ha realizado en los últimos veinticinco años, faltaría como está el Ayuntamiento (1) de esa libertad que obliga siempre mucho más que la fuerza de la ley escrita.

(1) Si es que sufriendo beneficiosa reacción, no recaba lo que, á nuestro juicio, jamás se le debió cercenar.

CREACIÓN DE ESCUELAS

En 1875, primer año de la restauración de D. Alfonso XII (q. e. d.) existían en Madrid las siguientes Escuelas:

De párvulos.....	12
De niñas.....	37
De niños.....	37
TOTAL.....	<u>86</u>

En ocho de las de niños se daban clases nocturnas para adultos.

Existían 170 profesores de ambos sexos y de distintas categorías, y un Inspector especial facultativo.

En la actualidad existen las siguientes Escuelas:

De párvulos.....	24
De niñas.....	69
De niños.....	68
TOTAL.....	<u>161</u>

En veintiuna de las de niños existen clases nocturnas, y en una de niñas, Escuela dominical.

El cuerpo de Profesores se compone hoy de 290 Maestros de ambos sexos y de diversas categorías, existiendo tres Inspectores especiales facultativos, dos para las 67 escuelas de niños y una Inspectora para las 92 Escuelas de párvulos y de niñas.

Aunque sin carácter obligatorio que, dicho sea de paso debieran tenerlo aquí en Madrid por varias causas que no son del caso exponer, sostiene también el Ayuntamiento dos Escuelas (1) especiales de Sordo-mudos y ciegos, de ambos sexos, con cuatro Profesores.

Resulta, por lo tanto, que desde la restauración á la fecha se han aumentado en Madrid 93 Escuelas.

De párvulos.....	12
De niñas.....	32
De niños.....	31
Especiales de Sordo-mudos y de ciegos.....	2
TOTAL.....	<u>77</u>

El cuerpo docente se ha aumentado en 120 Profesores de ambos sexos y diferentes categorías, y dos Inspectores,

Por último, se han aumentado 13 clases de adultos y una dominical.

Es decir, que se ha duplicado casi el número de Escuelas y de Maestros en el último cuarto del siglo XIX, sin que en dicho tiempo haya sido el Municipio deudor de los Maestros ni un solo día.

En su consecuencia, no creemos que nadie pueda tacharnos de aduladores, sino de justos, con la afirmación sentada al principio de este capítulo.

(1) Con local adecuado y aumento de Maestros especiales, podrían constituir un medio eficazísimo para proporcionar la instrucción intelectual y artística de que carecen algunos centenares de ciegos y sordo-mudos, los primeros sobre todo, que existen en Madrid y que no tienen fácil ingreso en la Escuela Nacional de Sordo-mudos y de ciegos, cuya matrícula es limitada, y el estar el establecimiento al final de la Castellana, hace imposible para la generalidad el asistir á la Escuela.

La consignación que el Municipio destina á Instrucción pública en el presupuesto vigente, es de 1.400.000 pesetas.

Y por lo que se refiere á la puntualidad en los pagos de los haberes de los Maestros, el Ayuntamiento de Madrid ha llegado hasta donde ninguno otro de España, pues ni un solo mes dejaron los Maestros de percibirlos con gran exactitud, y por algunos años, y siendo Alcalde el Sr. Abascal (q. e. d.), de tan grata memoria para los Maestros de Madrid, se consignaron en los presupuestos municipales 75.000 pesetas como aumento voluntario de sueldo.

Los Maestros veteranos que hoy recuerden los tiempos de dicho señor en el Municipio, convendrán con nosotros en lo siguiente: que á haber existido más desinterés, más elevación de miras y más compañerismo en el Magisterio, la consignación del personal se hubiera elevado á 3.750 y 3.500 pesetas para los Maestros primeros y 2.500 pesetas y casa habitación para los Auxiliares (1), sueldo que fué siempre el ideal del Magisterio de Madrid.

Es que el Sr. Abascal se encontró siempre propicio á todo, y su benevolencia é interés decidido por favorecer al Magisterio, en el Magisterio mismo encontró insuperables obstáculos, que dificultaron lo que tenía que ser resultado de una labor lenta, con inteligencia y muy prudentemente realizada.

(1) Hay que tener en cuenta que á éstos se les exige, según el Reglamento orgánico de provisión de Escuelas, iguales títulos y aptitudes que á los primeros, y que cada Auxiliar ahorra al Municipio una Escuela.

LOCALES ESCUELAS

Con respecto á los locales propiedad del Municipio que hayan sido construídos, según de consuno aconsejan la higiene y pedagogía, y en esto es en lo que estamos á la misma *envidiable* altura que en 1875. Los males se remedian menos ocultándoles que poniéndoles de manifiesto.

Mil causas que sería prolijo enumerar é imposible probar, hizo siempre fracasar todo intento beneficioso á los intereses de la enseñanza y del propio Ayuntamiento con la adquisición de *locales Escuelas*.

Los alquileres de habitaciones en casas de vecindad, impropias para el objeto á que se destinaban (1), se impuso siempre con una fuerza tan incontrastable y avasalladora, que no les fué dado neutralizar siquiera, ni generosos empeños, ni el fiel é inteligente cumplimiento de impuestos deberes, ni lo que debió constituir hasta ineludibles obligaciones.

Sólo como mal menor se ha conseguido recientemente que los contratos de dichos alquileres no resalten ni tan *eternos* ni tan honerosos para los fondos destinados al material de Escuelas.

(1) Y tan impropias que hasta se dieron casos de estar tildadas las casas con nota infamante, y públicamente señaladas las contiguas á otras como de las de más *baja estirpe*.

CONCLUSIÓN

Exito del pensamiento.

De extraordinario podría calificarse si las esperanzas que abrigan la mayoría de los Sres. Tenientes de Alcalde se vieran realizadas.

De las reseñas hechas á grandes rasgos sobre ofertas y trabajos realizados, se deduce que los ricos y linajudos vecinos de todos los distritos han ofrecido su valiosísimo concurso. Muchos han entregado ya no despreciables cantidades.

El fin que se persigue es tan simpático y halagador y de tan extraordinaria transcendencia para los hijos de la clase obrera, que no creemos posible un fracaso; y no puede existir, porque prescindiendo de los edificios Escuelas que se construyan con el producto de la suscripción popular, tenemos hoy ya al alcance de nuestras manos:

- 1.º La construcción de *Escuelas graduadas Modelo*, que sufraga S. M. la Reina Regente.
- 2.º La que tiene ofrecido el Ministro de Instrucción pública, Sr. Conde de Romanones.
- 3.º El edificio que en la calle de Bailén (Vistillas), se construirá por cuenta del Ayuntamiento.
- 4.º El que sufragan los empleados todos del Municipio, y que se construirá en la calle de la Florida.
- 5.º El hermoso solar que ha regalado el Marqués de

Torrelaguna, en el distrito de Buenavista, para las *Escuelas graduadas* de dicho distrito, para cuya construcción tiene ya recaudado el Sr. Vincenti cerca de 40.000 pesetas.

6.º Otro solar apropiado para edificio Escuela, regalado por la Sra. Condesa de Montarco.

7.º El solar, propiedad del Ayuntamiento, de la calle de Ramales, susceptible de poderse construir en él otro buen edificio escolar.

8.º Dos solares más, rechazados por la Ponencia técnico pedagógica, pero que nosotros entendemos que deben utilizarse, puesto que son del Municipio, porque si en los planos y dirección de las obras hay inteligencia, que no faltaría, resultarán Escuelas que, sino con todos los refinamientos que suponen las bases acordadas, sí reunirán condiciones mejores que todas, todas las Escuelas instaladas hoy en casas de alquiler (1).

9.º La casi seguridad de que en el distrito del Congreso se construya un edificio modelo para las *Escuelas graduadas* de dicho distrito.

Y 10. La probabilidad de que en el distrito de la Inclusa se ponga la primera piedra de una Escuela, modesta sí, pero con todas las condiciones que aconsejan la higiene y la ciencia pedagógica.

Prescindimos de las ofertas hechas por la Diputación provincial, Bancos y Compañías importantes; la Diputación provincial, que habiendo acordado *distraer* 25.000 pe-

(1) Opinamos por la admisión de estos dos solares, porque se nos antoja creer que, pasados estos momentos de entusiasmo y decidido interés por dejar hecho algo práctico, lo que hoy se intente, y más que se intente, que se empiece, no habrá fuerzas humanas que evite verlo realizado más ó menos tarde.

setas para toros, no es creíble, lógica y prudentemente pensando, que sea menos atendido el deber que la Diputación tiene de responder generosa á la invitación del Ayuntamiento de Madrid y á la iniciativa de S. M. la Reina Regente.

Queda, pues, demostrado que existen hoy ya elementos bastantes para dar un paso colosal por la senda que la opinión pública viene trazando, y que, en la distancia á recorrer en lo sucesivo, quedan inteligente y profundamente fijados los jalones que constituirán perpetuo recordatorio, por sí los que nos suceden quieren continuar la obra ya inaugurada.

En último término, suficiente recompensa será con solo lo tenido como seguro, para los iniciadores y entusiastas propagandistas de este número de las Fiestas de Mayo, que más perennes y positivos beneficios reportar puede.

Y lo repetimos; aunque otros bienes no proporcionara la Jura de nuestra Constitución por el Rey Alfonso XIII, los que dejamos mencionados constituirán además motivos sobrados, en todos los amantes de la cultura del pueblo madrileño, para festejar tan extraordinario acontecimiento constitucional.

Y si como es de esperar queda nombrada una Comisión con carácter permanente que no ceje en el empeño de que en cada distrito se levante un edificio Escuela, digno por todos conceptos de la Capital de España, tenemos por cierto que, aun los que ya peinamos abundantes canas, veremos ondear, pasados un par de años todo lo más, en el frontispicio de dichos centros docentes, la enseña y armas de la Nación española.

ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
DEDICATORIA.....	3
ADVERTENCIA.....	5
Grupos escolares.....	7
Coronación del Rey.....	8
Oportuna intervención de S. M. la Reina Regente..	12
Reunión magna.....	17
Comisión de Grupos escolares.....	19
Los festejos de Mayo.....	22
Informes técnicos.....	29
Nuevos trabajos.....	35
Escuelas graduadas en vez de Grupos escolares...	37
Cantinas escolares.....	41
Bibliotecas populares.....	45
Escuelas especiales de adultos.....	48
Nueva ponencia.....	52
Un factor importante.....	55
Grupo escolar de la Universidad.....	65
Distrito del Centro.....	67
Los empleados municipales y los Grupos escolares.	72
El Municipio de Madrid como amante de la cultura de sus administrados, en el último cuarto del siglo XIX.....	76
Creación de escuelas.....	78
Locales escuelas.....	81
Conclusión: Exito del pensamiento.....	82



